ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Septiembre de 2026.
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Educación Departamental.
Objeto a contratar:	***REALIZAR EL SUMINISTRO DE 1ª, 2ª Y 3ª DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.***

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. Productos incluidos dentro del sector

La producción y distribución de textiles es relativamente complicada. Según el tipo de tela, la materia prima tanto las fibras vegetales o animales como los productos químicos puede prepararse de forma independiente o como etapa preliminar en la fabricación de la tela; por tanto, el número de procesos distintos implicados en la producción varía según cada producto textil.

La primera etapa en la fabricación de textiles implica la producción de la materia prima, ya sea el cultivo de algodón, lino u otras plantas, la cría de ovejas o gusanos de seda, o la producción química de fibras; a continuación, la fibra se hila y posteriormente se usa el hilo para tejer las telas. Después del teñido, el acabado, el material puede suministrarse directamente a un fabricante de productos textiles o a un minorista que lo vende a particulares que confeccionan prendas de vestir o ropa de casa.

Procesado de la fibra: La fibra de algodón, el vellón de las ovejas o el lino deben ser procesados antes de hilarlos. El algodón en bruto se procesa con la desmotadora, que elimina las semillas y otras impurezas, antes de ser transportado en balas a la hilatura.

Para obtener a partir del lino una fibra susceptible de ser hilada se utilizan diversas operaciones mecánicas y químicas. La lana debe ser clasificada y lavada antes de su hilado. La seda se desenrolla de los capullos después de ablandar la goma natural en agua caliente, lo que permite una separación fácil sin romper las finas fibras. Los filamentos continuos se agrupan y se tuercen para formar hilos de varias hebras; los filamentos rotos y el material de desecho se hilan de forma similar a la empleada para las

fibras de algodón, lana o lino. Las fibras sintéticas se suministran en forma de filamentos o de fibras cortas; la fibra de filamento continuo se convierte en hilo igual que la seda. Las fibras sintéticas cortas se procesan antes del hilado de forma similar al algodón crudo o la lana.

Hilado: Para obtener hilo a partir de filamentos continuos basta torcerlos, pero en el caso de las fibras cortas hay que cardarlas para combinar las fibras en una estructura continua semejante a la de una cuerda, peinarlas para estirar las fibras largas y torcer las hebras continuas resultantes. El torcer más o menos los hilos determina algunas de sus características; una torsión ligera proporciona telas de superficie suave, mientras que los hilos muy torcidos producen tejidos de superficie dura, resistentes a la abrasión y menos propensos a ensuciarse y arrugarse; sin embargo, los tejidos hechos con hilos muy torcidos encogen más.

Tejido: Para tejer se utiliza el telar y dos conjuntos de hilos, denominados respectivamente urdimbre (o pie) y trama. Los hilos de la urdimbre van a lo largo del telar, mientras que los de la trama van en dirección transversal. La urdimbre está arrollada en enormes bobinas llamadas enjulios o engullo, situadas a los pies del telar, y se enhebra en el telar formando una serie de hilos paralelos. La trama se suministra por los lados del telar desde unas bobinas que se cambian automática o manualmente cuando se acaba el hilo. La lanzadera del telar hace pasar los hilos de la trama a través del telar, entrelazándolos perpendicularmente con la urdimbre. Modificando el número de hilos de la urdimbre y alterando la secuencia con la que se levanta o se bajan se logran diferentes dibujos y texturas. Durante el tejido, una capa protectora provisional conocida como imprimación protege los hilos de la urdimbre para evitar que se dañen.

Telas de punto: El tejido de malla, cuyos orígenes se remontan al anudado de redes en los pueblos antiguos, consiste en formar una rejilla entrelazando hilo mediante agujas manuales o automáticas en una serie de lazadas unidas entre sí. El tejido con agujas fue introducido en Europa por los árabes en el siglo V y floreció en Inglaterra y Escocia durante los siglos XIV y XV. Los escoceses han reivindicado tanto su invención como su introducción en Francia. Hasta 1589 todas las labores de punto se hacían a mano. Aquel año el clérigo inglés William Lee inventó una máquina para tejer medias, pero la reina Isabel I de Inglaterra le negó una patente, porque consideraba que el nuevo invento era una amenaza para los tejedores. Sin embargo, la máquina se utilizó en otros países y preparó el camino para posteriores mejoras. La primera llegó en 1758, cuando un hilandero de algodón, el británico Jedediah Strutt, inventó un aditamento para el bastidor de medias que permitía confeccionar tejidos acanalados (canalé). Las tejedoras automáticas se introdujeron por primera vez en 1889.

Teñido y estampado: Los textiles pueden teñirse de distintas formas: las telas pueden colorearse una vez tejidas (tinte en la pieza), pueden teñirse las fibras sueltas en una cuba (tinte en bruto) y, por último, puede teñirse el hilo o filamento antes de tejerlo (tinte en el hilo). Los hilos sintéticos también pueden recibir un tinte previo incorporando pigmentos coloreados en la solución de hilado antes de extrudir los filamentos a través de las boquillas de hilatura (tinte en masa o solución). El principal método para estampar dibujos en textiles es el huecograbado mediante rodillos; en este proceso el dibujo se

graba en rodillos de cobre (un rodillo para cada color) y se llenan las depresiones de los rodillos con pasta de estampado; a continuación, se pasa la tela por los rodillos. Otro proceso de estampado es la impresión en relieve; en este caso, el dibujo está elevado sobre la superficie del rodillo y las partes altas se cubren con tinta. El estampado con retícula se realiza trazando el dibujo en una retícula plana o cilíndrica que sirve como plantilla, la cual se coloca sobre el tejido y se aplica el tinte haciéndolo pasar por las aberturas de la plantilla. El estampado manual con retícula está siendo sustituido por máquinas automáticas.

Producción de fibras: Las fibras son las materias primas básicas de toda producción textil, dependiendo de su origen, las fibras son generadas por la agricultura, la ganadería, la química o la petroquímica.

1.1. TIPOS DE TEXTILES

Variando el método de tejido es posible producir muchas telas diferentes.
Tejido liso o de tafetán (tafeta)
Tejido cruzado
Tejido de satén (satín)
Tejidos de lizo y de jacquard
Tejidos de pelo o de hilos levantados
Textiles no tejidos

Una de las características más importantes del sector textil – confecciones de Colombia es su integración vertical, que ha permitido la elaboración conjunta de prendas y el cumplimiento de estándares internacionales. No obstante, se pueden encontrar empresas especializadas en distintos productos:

Hilados, tejidos y acabados textiles: son compañías dedicadas a la preparación de fibras naturales o químicas que van desde el desmonte y cardado de algodón y lana hasta la hilatura y el tejido. También, realizan acabados como el teñido, el estampado, el planchado y el sanforizado (proceso que se realiza para que las telas no encojan).

Tejidos y manufacturas de algodón: el principal producto de este segmento, son los tejidos de algodón crudo, las toallas, los tejidos planos de algodón blanqueados y teñidos y los driles de algodón. En esta categoría se fabrican los tejidos planos y los productos relacionados como el denim, material utilizado para confeccionar jeans.

Tejidos de punto: a diferencia del tejido plano, cuyo proceso de elaboración se asemeja al de un telar, el tejido de punto se parece al elaborado con dos agujas. Entre los principales tejidos de este subsector se encuentran los tejidos de punto de fibras artificiales o sintéticas, la ropa interior de fibras artificiales para mujer y la calcetería para hombre, entre otros.

La estructura productiva de la cadena de algodón – textil – confecciones comienza con el cultivo de algodón y la elaboración de fibras manufacturadas, continúa con la fabricación

de la hilaza, el acabado y la confección de prendas, y finaliza con la venta y comercialización del producto terminado.

Los eslabones iniciales de la cadena están directamente relacionados con el sector agropecuario, a partir de la demanda de fibras de origen natural como el algodón y la lana, el lino, el yute y el fique, y con la industria petroquímica, de la cual consume fibras sintéticas como el nailon y el poliéster.

Aunque los productos característicos son los hilados y los tejidos para la confección de prendas de vestir, artículos para el hogar, esta cadena también incluye la producción de fibras técnicas utilizadas por otras industrias como, por ejemplo, los textiles para empaque, las fibras para revestimiento, las alfombras y los geotextiles, entre otros.

La fabricación de este tipo de productos utiliza como materia prima fibras sintéticas e inorgánicas como el vidrio, el metal, el carbón, la cerámica y el asbesto.

Los procesos intermedios de la cadena son la fabricación de hilos (hilatura), el tejido (plano y de punto) y el teñido y acabado de telas. Del tejido plano se elaboran telas que deberán ser moldeadas y cortadas para confeccionar prendas de vestir. Por su parte, el tejido de punto se realiza simultáneamente con la confección, como es el caso de las medias, las camisetas y los suéteres que son trabajos tubularmente.

2. Agentes que componen el sector

- **Cámara colombiana de la confección.**
- **Colombia Productiva**
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

- **Asociación Colombiana de Técnicos y Profesionales Textiles y de la Confección**
- **Asociación Colombiana de Industriales del Calzado – ACICAM**
- **La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.**
- **La Cámara de la Moda y Textiles**

4. Cifras totales de ventas

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

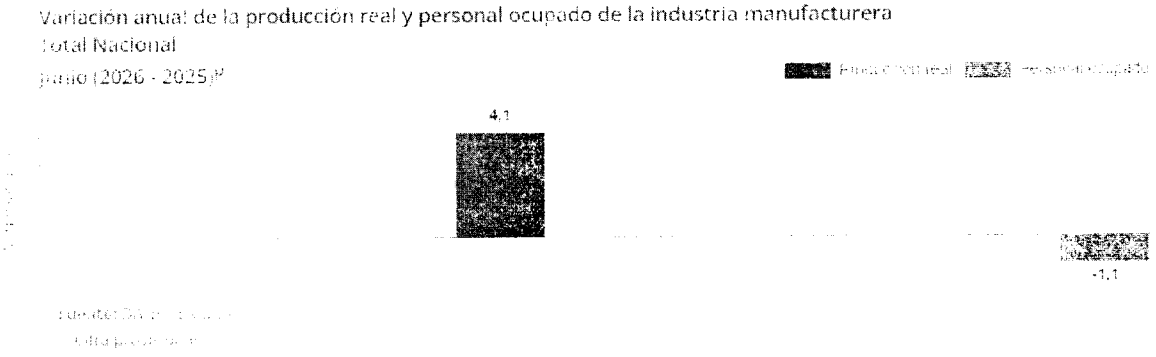
La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Tomando como marco la Encuesta Anual Manufacturera de 2017, se realizó el último rediseño de la operación estadística. Sobre este año base, se obtuvo una encuesta por muestreo no probabilístico de 3.100 establecimientos; con ellos se presentan los resultados a nivel total nacional y su desagregación para 12 departamentos, Bogotá y otros departamentos, 3 áreas metropolitanas y 8 ciudades del país, para los diferentes usuarios públicos y privados. En el contexto nacional, se mantienen 39 dominios industriales manufactureros de publicación establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país.

Información junio 2026

En junio de 2026 frente a junio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,1%, las ventas reales de 3,9% y el personal ocupado de -1,1%.

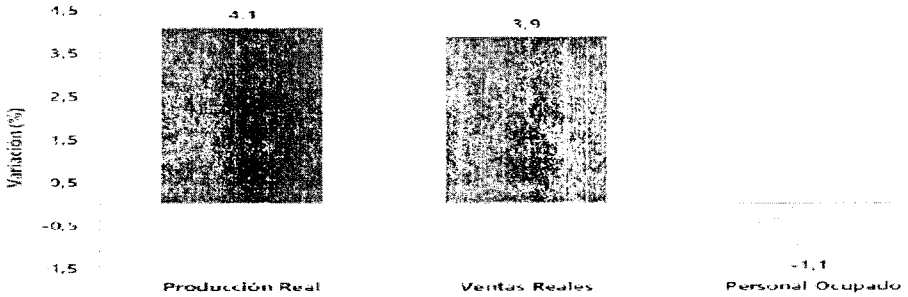
Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)



De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 15 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET Junio 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

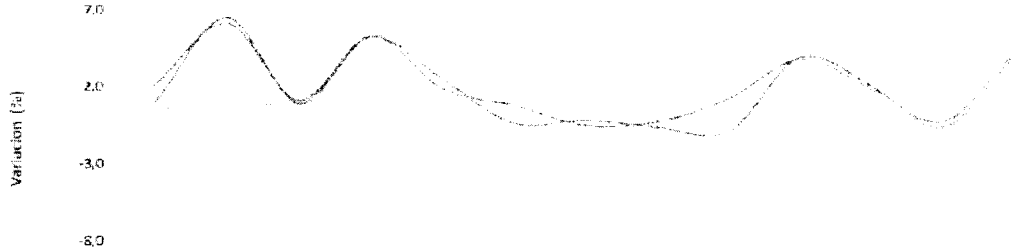


Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

1. Evolución general de las principales variables total nacional Junio 2026[p]

En junio de 2026 frente a junio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,1%, las ventas reales de 3,9% y el personal ocupado de -1,1%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Junio 2025 – junio 2026)[p]



	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic 25	ene-26	feb-26	mar 26	abr-26	may-26	jun-26
Producción Real	2,1	6,1	1,1	5,3	1,8	0,7	0,6	-0,4	1,1	3,7	1,7	-0,4	4,1
Ventas Reales	1,0	6,5	0,9	5,2	2,5	-0,4	-0,3	-0,7	-1,0	3,8	1,9	-0,8	3,9
Personal Ocupado	0,5	0,9	0,8	0,8	0,5	0,7	0,4	-0,2	-0,7	-1,0	-0,9	1,0	-1,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

1.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial
Junio (2026/2025)[p]

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 15 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

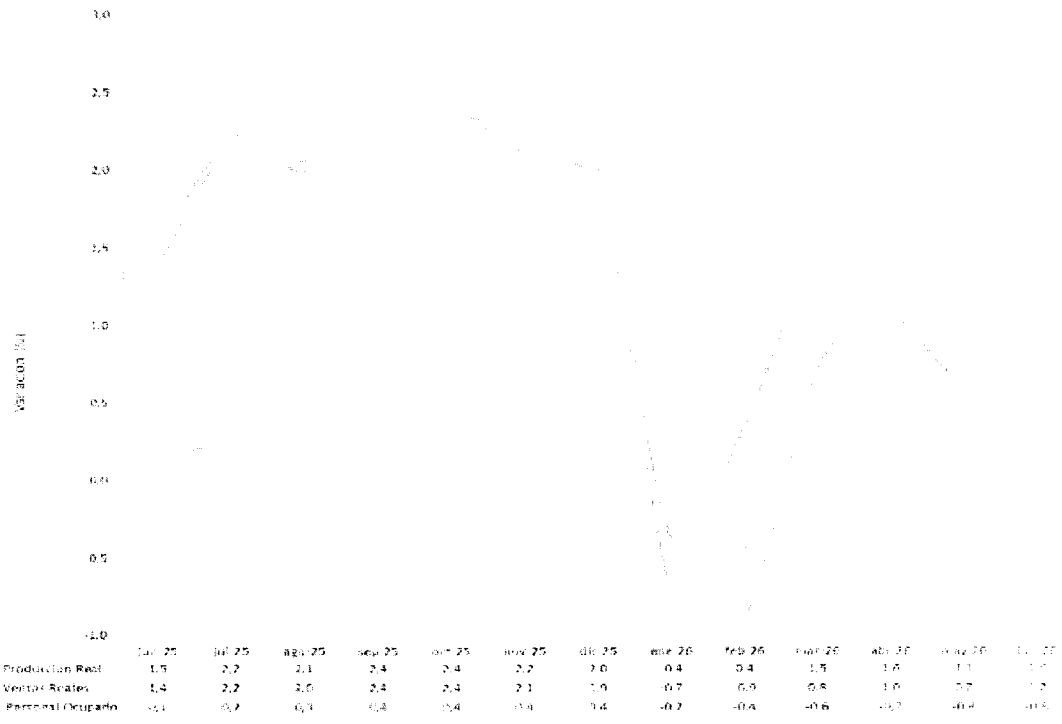
Tabla 1. Variacion anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, segun actividad manufacturera
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_CIIU	Total Industria	4.1		3.9		-1.1	

1.2 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Durante lo corrido del año hasta junio de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,6%, las ventas reales de 1,2% y el personal ocupado -0,8%.

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Junio 2025 – junio 2026)[P]



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 20 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,5 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 19 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,9 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

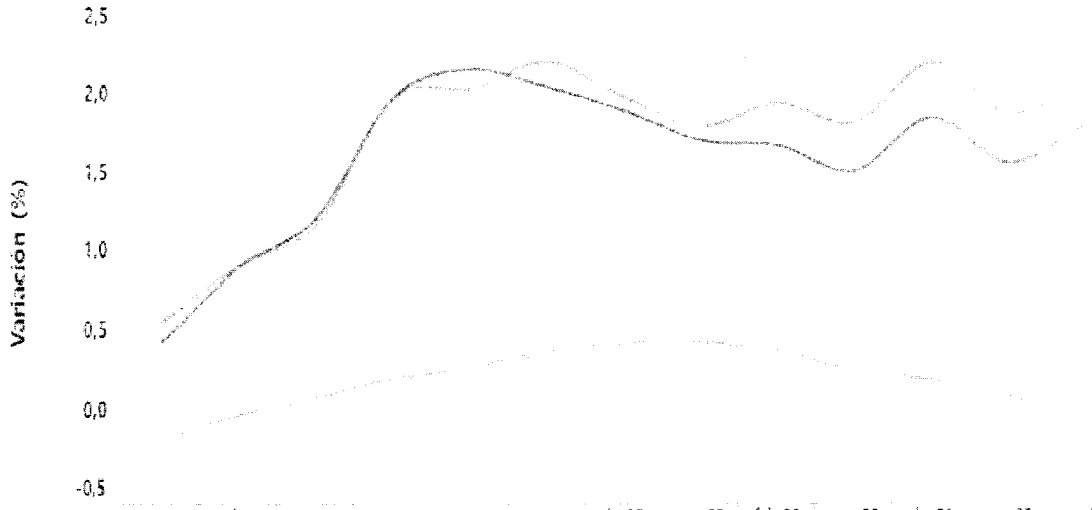
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,6		1,2		-0,8	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
pp: Puntos porcentuales

1.3 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial
(Julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025)[P]

Durante los últimos doce meses hasta junio de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 2,0%, las ventas reales de 1,8% y el personal ocupado -0,1%.

Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Junio 2025 – junio 2026)[P]



	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26
Producción Real	0,5	0,9	1,2	2,0	2,0	2,2	2,0	1,8	1,9	1,8	2,2	1,9	2,0
Ventas Real	0,4	0,9	1,2	2,0	2,1	2,0	1,9	1,7	1,7	1,5	1,8	1,5	1,8
Personal Ocupado	-0,2	0,0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,2	0,1	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,2 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 17 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 3)

Tabla 3. Variacion doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, segun actividad manufacturera
Total nacional
(Julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2. Evolución general de las principales variables enfoque territorial Junio 2026[P]

2.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Junio (2026/2025)[P]

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 12 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,3 p.p a la variación total nacional

Tabla 4. Variacion anual y contribucion de la produccion real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
Junio (2026/2025)[P]

Departamentos	Produccion		Ventas		Personal Ocupado	
	Variacion %	Cont.(p.p)	Variacion %	Cont.(p.p)	Variacion %	Cont.(p.p)
Total Industria	4.1		3.9		-1.1	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

2.2 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas Junio (2026/2025)[P]

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 1,8%, sumando 0,3 p.p a la variación total nacional (4,1%).

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Áreas Metropolitanas
Junio (2026/2025)[P]

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	4.1		3.9		-1.1	
Resto del país	4.6	3.8	4.6	3.9	-0.7	-0.6
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1.8	0.3	0.7	0.1	-2.2	-0.3
Área Metropolitana de Bucaramanga	6.2	0.2	4.9	0.1	0.1	0.0
Área Metropolitana de Barranquilla	0.3	0.0	3.4	0.2	-5.8	-0.4

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos Porcentuales

2.3 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades
Junio (2026/2025)[P]

En junio de 2026 frente a junio de 2025 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 7 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,2 p.p a la variación total nacional. (Tabla 6)

Tabla 6. Variacion anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Ciudades Junio (2026/2025)[P]

Ciudades	Produccion		Ventas		Personal Ocupado	
	Variacion %	Cont.(p.p)	Variacion %	Cont.(p.p)	Variacion %	Cont.(p.p)
Total Industria	4,1		3,9		-1,1	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
P.P: Puntos Porcentuales

2.4 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 8 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,0 p.p a la variación total nacional. (Tabla 7)

Tabla 7. Variacion ano corrido de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Departamentos	Produccion		Ventas		Personal Ocupado	
	Variacion %	Cont.(p.p)	Variacion %	Cont.(p.p)	Variacion %	Cont.(p.p)
Total Industria	1,6		1,2		-0,8	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
P.P: Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

2.5 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Durante lo corrido del año hasta junio de 2026, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 0,4%, sumando 0,1 p.p a la variación total nacional 1,6%. (Tabla 8)

Tabla 8. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Áreas Metropolitanas (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont. (p.p)
Total Industria	1,6		1,2		0,8	
Resto del país	2,2	1,7	1,7	1,3	1,5	1,2
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	0,4	0,1	0,2	0,1	0,3	0,1
Área Metropolitana de Bucaramanga	-0,1	0,0	-0,1	0,0	-0,5	-0,1
Área Metropolitana de Barranquilla	-1,9	-0,1	-0,8	0,0	-0,6	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

2.6 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Durante lo corrido del año hasta junio de 2026, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 6 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 1,9 p.p a la variación total nacional.

Tabla 9. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Ciudades (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont (p.p)	Variación %	Cont. (p.p)
Total Industria	1,6		1,2		0,8	
Resto del país	2,2	1,7	1,7	1,3	1,5	1,2
Manizales	4,1	0,1	1,2	0,0	0,7	0,0
Pereira	2,6	0,0	1,4	0,0	0,3	0,0
Cartagena de Indias	0,6	0,0	0,2	0,0	-1,6	-0,1
Cartagena, departamento	0,6	0,0	0,2	0,0	-1,2	-0,1
Bucaramanga	0,1	0,0	-0,1	0,0	-0,5	-0,1
Cúcuta	-0,4	0,0	-0,4	0,0	-0,7	0,0
Sincelejo, DC	0,4	0,1	0,2	0,0	1,0	0,0
Barranquilla	-1,2	0,1	-0,5	0,0	-0,3	0,0
Medellín	-1,4	0,1	-1,1	0,2	-2,1	-0,3

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

2.7 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos (Julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025)[P]

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 8 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,4 p.p a la variación total nacional.

Tabla 10. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
(Julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025)[P]

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont (p.p)	Variación %	Cont (p.p)	Variación %	Cont (p.p)
Total Industria	2,0		1,8		-0,1	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE - EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos Porcentuales
*Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

2.8 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas (Julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025)[P]

Durante los últimos doce meses hasta junio de 2026, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 3,6%, sumando 0,5 p.p a la variación total nacional 2,0%. (Tabla 11)

Tabla 11. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Áreas Metropolitanas
(Julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025)[P]

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	2,0		1,8		-0,1	
Resto del país	1,3	1,7	2,1	1,6	0,3	0,2
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	3,6	0,5	2,8	0,4	-0,2	0,0
Área Metropolitana de Bucaramanga	-7,2	0,0	-8,3	-0,1	-0,1	0,0
Área Metropolitana de Barranquilla	-6,3	-0,2	-12,4	-0,2	-8,3	-0,2

Fuente: DANE - EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos Porcentuales

2.9 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades (Julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025)[P]

Durante los últimos doce meses hasta junio de 2026, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 7 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,3 p.p a la variación total nacional.

Tabla 12. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Ciudades
(Julio 2025 – junio 2026 / julio 2024 – junio 2025)[P]

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	2.0		1,8		-0,1	
Resto del país	3,2	1,7	2,0	1,6	1,1	0,5
Medellín	2,8	0,2	0,5	0,0	1,9	0,2
Bogotá, D.C	1,2	0,2	0,8	0,1	0,8	0,2
Manizales	6,0	0,1	6,5	0,1	2,3	0,0
Pereira	5,5	0,1	6,6	0,1	-1,8	0,0
Cartagena de Indias	0,7	0,0	1,6	0,1	0,3	0,0
Yumbo	0,2	0,0	0,1	0,0	1,0	0,0
Bucaramanga	2,9	0,0	5,8	0,1	2,5	0,0
Santiago de Cali	1,2	0,1	0,6	0,0	3,0	0,1
Barranquilla	2,1	0,2	2,1	0,2	2,7	0,2

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos Porcentuales

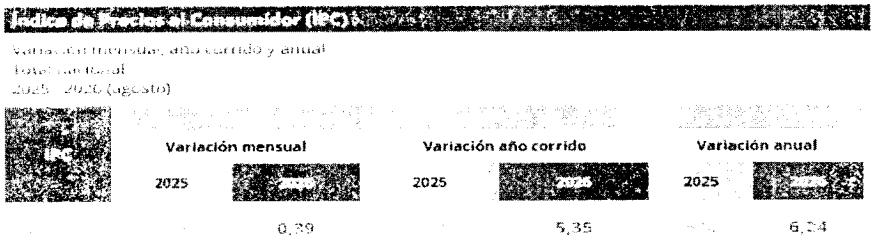
5. Lineamientos metodológicos implementación CIIU Rev. 4

Dado los cambios presentados en la adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4 en el sector de la industria manufacturera, donde se desagregan algunas clases y se agregan otras, no es posible realizar la implementación de una correlativa directa, por lo cual fue necesario revisar por establecimiento la descomposición de materias primas y productos a nivel de Clasificación Central de Productos (CPC por sus siglas en inglés) y por aplicación del método descendente determinar la actividad del establecimiento.

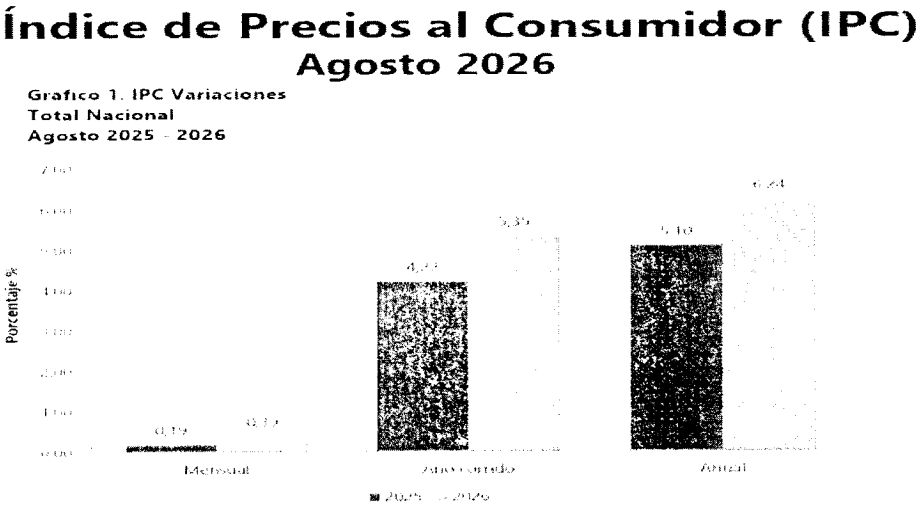
Estructura de dominios CIIU Rev. 3 – CIIU Rev. 4

CIIU 3	DESCRIPCION	CIIU 4	DESCRIPCION
1920	Fabricación de calzado	1520	Fabricación de calzado
1720	Hilatura y tejeduría	1300	Hilatura, tejeduría, acabados, y otros
1740	Otros textiles		
1750	Tejidos de punto y ganchillo		
1750	Artículos de punto y ganchillo	1400	Confección de prendas de vestir
1800	Confección de prendas de vestir		

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) AGOSTO 2026



- En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
- En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.



1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución a Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución a Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	5,71	0,39	0,02	0,99	0,06
Información y comunicación	4,37	0,16	0,01	0,81	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,47	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	6,86	0,45	0,03	0,62	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,71	0,51	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,45	0,02
Salud	1,71	0,36	0,01	0,35	0,01
TOTAL	100,00	0,15	0,15	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,15	0,03	0,01	0,38	0,09
Restaurantes y hoteles	5,43	0,43	0,02	0,33	0,02
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,53	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	5,06	-0,12	0,00	-0,14	-0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución a Puntos Porcentuales
Electricidad	2,33	0,09
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,03
Artículos para higiene corporal	1,45	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,03
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

División de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
[illegible]	15,05	6,15	1,15	7,16	1,34
[illegible]	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
[illegible]	4,79	2,90	0,12	6,26	0,25
[illegible]	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
[illegible]	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,23	4,22	5,35	5,35
[illegible]	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
[illegible]	1,70	4,35	0,07	4,60	0,08
[illegible]	5,36	3,64	0,17	4,40	0,23
[illegible]	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
[illegible]	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
[illegible]	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
[illegible]	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el [illegible].

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio

a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variacion (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,54
Transporte urbano	10,41	0,54
Arriendo imputado	3,64	0,40
Frutas frescas	28,06	0,3
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,3
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,2
Papas	56,31	0,2
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,2

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
[illegible]	9,43	7,78	0,85	8,36	1,05
[illegible]	1,71	5,27	0,09	8,31	0,14
[illegible]	4,44	7,87	0,31	7,45	0,30
[illegible]	1,70	5,23	0,09	6,94	0,12
[illegible]	4,19	3,19	0,13	6,67	0,27
[illegible]	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
[illegible]	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
[illegible]	5,39	4,39	0,21	6,05	0,31
[illegible]	4,94	0,85	+0,02	6,87	0,15
[illegible]	33,13	4,73	1,46	5,75	1,79
[illegible]	12,93	5,19	0,70	5,26	0,70
[illegible]	5,79	1,64	0,05	4,89	0,15
[illegible]	3,98	2,42	0,09	3,30	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el motor.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,61
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el motor.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,80	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,81	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,72	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,76	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,72	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y por último, Total nivel de ingresos (3,07%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

b) Variación salarial

Año	Salario mensual ($)	Variación % anual **	Inflación anual	Auxilio de transporte ($)	Salario + auxilio en COP
1950	$ 90	-	20,5 %	-	-
1960	$ 198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	$ 519	0 %	6,58 %	-	-
1980	$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	$11 298	-	18,28 %	-	-
1985	$13 558	20 %	22,45 %	[nota 1]	-
1986	$16 811	24 %	20,95 %	[nota 2]	-
1987	$20 510	22 %	24,02 %	[nota 3]	-
1988	$25 637	25 %	28,12 %	[nota 4]	-
1989	$32 560	27 %	26,12 %	$ 3.063	$ 35 623
1990	$41 025	26 %	32,36 %	$ 3.798[nota 5]	$ 44 823
1991	$51 720	26,07 %	26,82 %	$ 4.787[nota 6]	$ 56 507
1992	$65 190	26,04 %	25,14 %	$ 6.033	$ 71 223
1993	$81 510	25,03 %	22,61 %	$ 7.542	$ 89 052
1994	$98 700	21,09 %	22,6 %	$ 8.705	$ 107 405
1995	$118 394	20,5 %	19,47 %	$10.815	$ 129 209
1996	$142 125	19,5 %	21,64 %	$13.567	$ 155 692
1997	$172 005	21,02 %	17,68 %	$17.250	$ 189 255
1998	$203 825	18,5 %	16,7 %	$20.700[nota 7]	$ 224 525
1999	$236 460	16,01 %	9,23 %	$24.012[nota 8]	$ 260 472
2000	$260 100	10 %	8,75 %	$26.413[nota 9]	$ 286 513
2001	$286 000	9,96 %	7,76 %	$30.000	$ 316 000
2002	$309 000	8,04 %	6,99 %	$34.000	$ 343 000
2003	$332 000	7,44 %	6,49 %	$37.500	$ 369 500
2004	$358 000	7,83 %	5,5 %	$41.600	$ 399 600
2005	$381 500	6,56 %	4,85 %	$44.500	$ 426 000
2006	$408 000	6,95 %	4,48 %	$47.700	$ 455 700
2007	$433 700	6,3 %	5,69 %	$50.800	$ 484 500
2008	$461 500	6,41 %	7,67 %	$55.000	$ 516 500
2009	$496 900	7,67 %	2 %	$59.300	$ 556 200
2010	$515 000	3,64 %	3,17 %	$61.500	$ 576 500
2011	$535 600	4 %	3,73 %	$63.600	$ 599 200
2012	$566 700	5,8 %	2,44 %	$67.800	$ 634 500
2013	$589 500	4,02 %	1.94 %	$70.500	$ 659 500
2014	$616 000	4,5 %	3,66 %	$72.000	$ 688 000
2015	$644 350	4,6 %	6,77 %	$74.000[nota 10]	$ 718 350
2016	$689 455	7 %	5,75 %	$77.700[nota 11]	$ 767 155
2017	$737 717	7 %	4,09 %	$83.140[11]	$ 820 857
2018	$781 242	5,9 %[12]	3,18 %	$88.211	$ 869 453
2019	$828 116[13]	6 %	3,8 %	$97.032	$ 925 148

Año	Salario mensual ($)	Variación % anual **	Inflación anual	Auxilio de transporte ($)	Salario + auxilio en COP
2020	$877 803	6 %	1,61 %	$102.854	$ 980 657
2021	$908 526	3,5 %	5,62 %	$106.454	$ 1 014 980
2022	$1 000 000	10,07 %	12,53 %	$117.172	$ 1 117 172
2023	$1 160 000	16 %	9,3 %	$162.000	$ 1 300 606
2024	$1 300 000	12,07 %	5,2 %	$162.000	$ 1 462 000
2025	$1 423 500	9,54 %	5,10%	$200.000	$ 1 623 500
2026	$1 750 905			$249.095	$ 2 000 000

Notas

1. 1 de enero de 1985
2. 3754 de diciembre de 1985
3. 3732 de diciembre de 1986
4. 2545 de diciembre de 1987
5. 3000 de diciembre de 1989
6. 3074 de 1990
7. 3105 de 1997
8. 2560 1998
9. 2647 de 1999 PDF
10. Decreto 2731 de 2014 PDF
11. Decreto 2552 de 2015 PDF

c) Mercado Cambiario

El mercado cambiario estará constituido por la totalidad de las divisas que deban ser transferidas o negociadas por conducto de los intermediarios del mercado cambiario autorizados o a través de las cuentas de compensación. Así mismo, hacen parte del mercado cambiario las divisas que, a pesar de estar exentas de la canalización por conducto de los mecanismos anteriormente mencionados, se canalizan voluntariamente a través del mismo.

De acuerdo con los artículos 4 del Decreto 1735 de 1993 y 7 de la R.E.8/00 J.D., las operaciones de cambio obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario son las siguientes:

- Importación y exportación de bienes;

- Operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes en el país, así como los costos financieros inherentes a las mismas;

- Inversiones de capital del exterior en el país, así como los rendimientos asociados a las mismas;

- Inversiones de capital colombiano en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas;

- Inversiones financieras en títulos emitidos y en activos radicados en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas, salvo cuando las inversiones Régimen

cambiario de las operaciones de comercio exterior de bienes se efectúen con divisas provenientes de operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario;

- Avales y garantías en moneda extranjera;

- Operaciones de derivados.

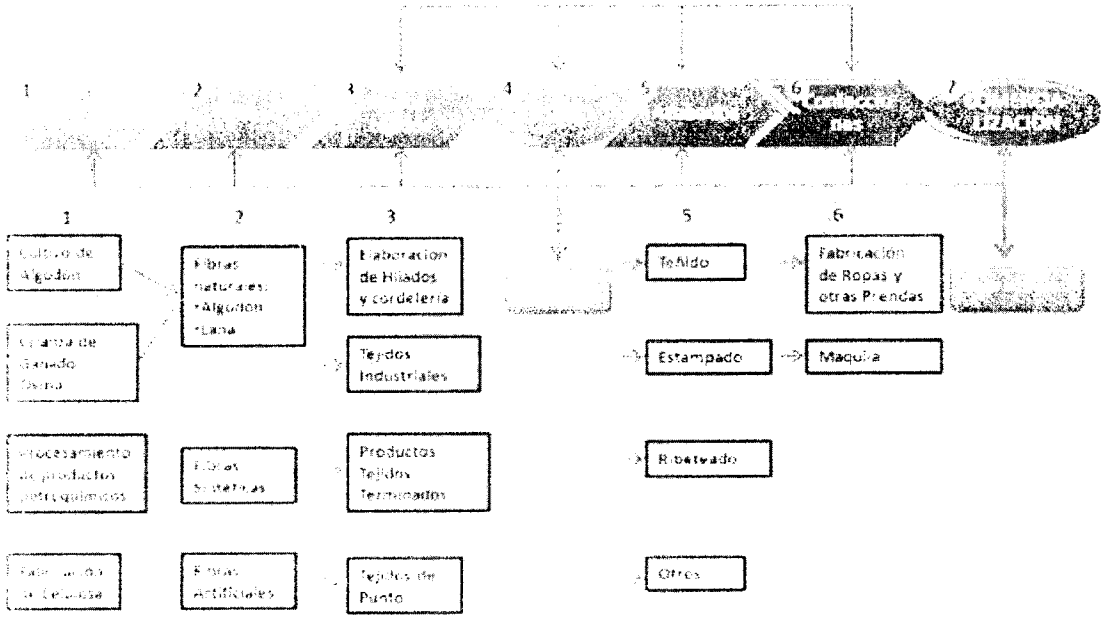
7. Cadena de producción y distribución

La cadena productiva en el sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado con participación articulada en actividades que generan valor en la producción de un bien o servicio. Incluye las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, distribución, comercialización y consumo tanto en mercados internos como externos.

Las actividades de la cadena -vista de manera muy general y según su grado de transformación- van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales y sintéticas) hasta la manufactura de aquella gran variedad de productos semi acabados y acabados.

Los procesos intermedios de la cadena son la fabricación de hilos (hilatura), el tejido (plano y de punto) y el teñido y acabado de telas.

ESTRUCTURA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA INDUSTRIA TEXTIL



8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La actividad de la confección consiste en la transformación de un conjunto de partes o piezas hechas de textiles en productos aptos para su apropiada unión, bien sea en prendas de vestir, accesorios o formas. Esta actividad se lleva a cabo a nivel nacional, pero la mayor concentración está en Medellín, Bogotá, Cali y Risaralda.

La cadena productiva que desemboca en la confección de prendas de vestir, inicia en la absorción de fibras e insumos primarios, en los que se incluyen la categoría de fibras celulósicas, las cuales comprenden: el algodón, lino, fique yute. Fibras protéicas o de origen natural: Lana, pelo, seda natural. Fibras sintéticas: Nylon, Polyester y Fibras artificiales: Acetato, rayón y viscosa.

Estos productos se incorporan al proceso textil (hilatura y tejeduría) en el cual se desarrollan los materiales que sirven de insumo directo, como hilaturas de fibra corta: cordados, hilos peinados e Hilatura de filamentos: microfibras, tejido plano, tejido de punto, textiles especializados, broches botones y cierres. Luego, sigue un eslabón primordial en toda la industria, y es la del diseño textil, servicios especializados y de acabados; estos servicios comprenden teñidos: tintorería, acabados, bordado, lavandería, estampación, impresión y diseños: Servicios de diseño, venta de nombre, servicios especializados según la prenda.

Todo lo anterior se conjuga en la fase confección y manufactura de indumentaria, que va desde la ropa interior, pasando por la ropa infantil y calcetería hasta la alta costura y dotaciones de uniformes para las empresas; y finalmente en la comercialización al por menor o al por mayor en tiendas de grandes superficies.

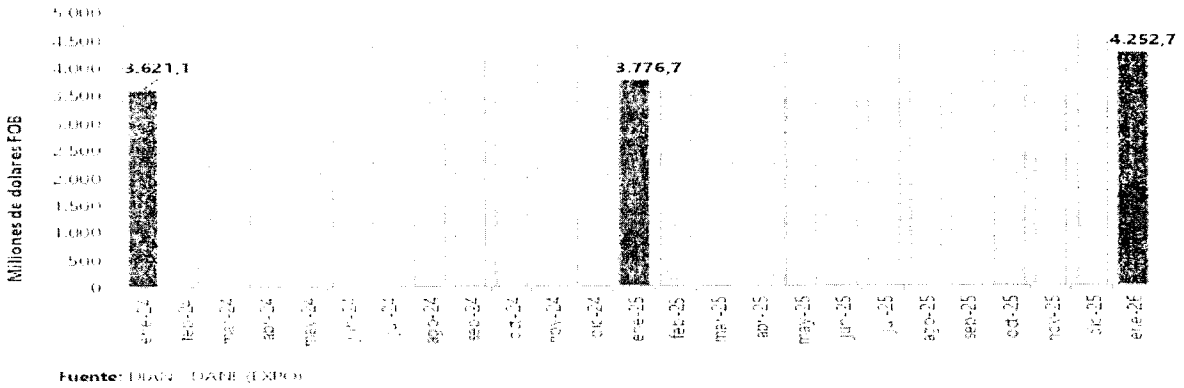
9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Voceros de la Asociación Nacional de Exportadores (Analdex), dijeron a los medios que esa gran diferencia entre la salida de productos nacionales y la llegada de extranjeros restringe la competitividad y que además, el contrabando también afecta al sector. Voceros de la Cámara Colombiana de la Confección y Afines (Cccya), se sumaron a las peticiones de Analdex y advirtieron que los altos costos de producción y energía, más el precario estado de vías primarias y terciarias del País impiden el traslado oportuno de materiales, son factores que el Gobierno debe priorizar si desea fortalecer las exportaciones. "El costo país es muy alto y eso afecta la industria, eso sin tener en cuenta los tiempos que tardan los procesos".

Exportaciones

Exportaciones (EXPO) Enero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Enero (2024-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN) establecen, entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 en Colombia se creó un Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Analdex. En el marco de este Comité se adaptaron las modalidades de exportación para Colombia, por medio de las cuales se identifican los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes.

Teniendo en cuenta el cambio en la estructura y la dinámica de las exportaciones colombianas, el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes, acordó eliminar, a partir de los resultados del mes de enero de 2012, la agregación de las exportaciones en tradicionales y no tradicionales, e implementar en su lugar la de grupos de productos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3).

A partir de enero del 2012, las estadísticas de exportaciones colombianas se agregaron en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3): Agropecuario, alimentos y bebidas[1], Combustibles y productos de las industrias extractivas[2], Manufacturas[3] y Otros sectores[4].

1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)p

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribucion a la variación (pp)	Participacion 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.776,7**	**4.252,7**	**12,6**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.144,7	1.408,2	23,0	7,0	33,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.517,9	1.450,6	-7,2	-4,1	34,1
Manufacturas [3]	734,7	702,2	-4,4	-0,9	16,5
Otros sectores [4]	329,4	686,6	108,4	9,5	16,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

p Cifras provisionales, como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización constante de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabaco, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto, menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a Abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a: Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

[1] Productos alimenticios, animales vivos, tabaco, grasas y aceites, entre otros productos

[2] Petróleo crudo y sus derivados, carbón, entre otros

[3] Productos químicos, maquinaria y equipo de transporte, entre otros

[4] Oro no monetario y productos no clasificados en las anteriores agrupaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

2. Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Enero 2026

En enero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.455,6 millones FOB y presentaron una caída de 7,2% frente a enero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-10,1%) que contribuyó con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$702,2 millones FOB y presentaron una disminución de 4,4%, frente a enero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-31,0%) que contribuyó con 9,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.408,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,0%, comparado con enero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (34,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (75,7%) que contribuyeron en conjunto con 20,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de enero de 2026 en comparación con enero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (108,4%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 108,5 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero (2026/2025)P

Descripción	Enero 2025p	Enero 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (ppt)	Contribución a la variación total (ppt)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	3.776,7	4.252,7	12,6		12,6
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.144,7**	**1.408,2**	**23,0**		**7,0**
Café sin tostar descafeinado o no	466,8	620,2	32,9	15,5	4,6
Bananas (incluso plátanos), frescas o secas[2]	103,1	181,3	75,9	6,8	2,0
Aceite de palma y sus fracciones[3]	35,2	67,2	91,1	2,9	0,9
Extractos esencias y concentrados de café[4]	28,1	52,9	88,7	2,1	0,6
Carne de ganado bovino congelada[5]	14,5	6,8	-53,6	-0,6	-0,2
Flores y follaje cortados[6]	192,0	185,3	-3,5	-0,6	-0,2
Artículos de confitería preparados con azúcar[7]	17,6	8,4	-52,2	-0,9	-0,3
Ganado bovino vivo[8]	30,0	14,2	-52,6	-1,4	-0,4
Demás subgrupos	256,0	269,0	5,1	5,3	1,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.567,9**	**1.455,6**	**-7,2**		**-2,9**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.056,7	876,0	-17,1	-4,0	-1,1
Menas y desechos de metales[12]	69,9	77,6	11,0	0,4	0,1
Hulla, coque y briquetas[13]	326,9	363,8	11,3	2,1	0,7
Demás	84,0	98,2	16,9	1,0	0,3
Manufacturas[14]	**734,7**	**702,2**	**-4,4**		**-0,9**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	217,6	142,5	-34,5	-9,9	-2,6
Artículos manufacturados diversos[16]	57,7	63,8	10,7	0,9	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	137,9	148,4	7,6	1,4	0,4
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[9]	295,9	312,8	5,8	2,3	0,6
Ferroníquel[18]	24,6	-	-100,0	-4,5	-1,2
Otros sectores[20]	**329,4**	**686,6**	**108,4**		**14,5**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	236,6	686,1	190,0	100,5	13,3
Demás capítulos	92,8	0,5	-99,4	-92,1	-1,2

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización constante de la información en cada una de las fases del proceso, como tratamiento, análisis de inconsistencias y cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos.

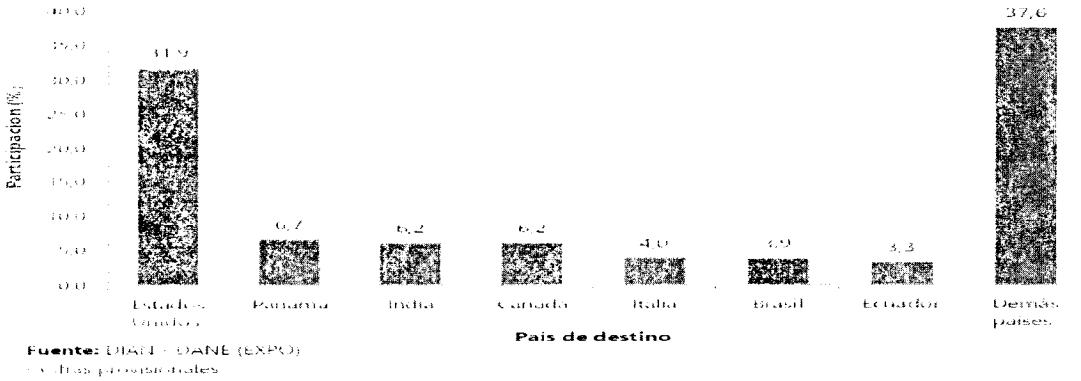
1. Incluye las secciones de la CUCI Rev. 3, 0 y 4, excluyendo los capítulos 27 y 28
2. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0721
3. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0422
4. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
5. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
6. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0112
7. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2427
8. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0422
9. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 5911
10. Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27 y 28
11. Variación superior al 500%
12. Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 68
13. Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
14. Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y los capítulos 667
15. Incluye la sección 6 de la CUCI
16. Incluye la sección 8 de la CUCI
17. Incluye la sección 7 de la CUCI
18. Incluye la sección 5 de la CUCI
19. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) 6715 (Ferroaleaciones) de la CUCI
20. Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
21. Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

3. Exportaciones según país de destino

3.1. Enero 2026

En enero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Canadá, Italia, Brasil y Ecuador.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Enero 2026P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
- Cifras provisionales

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, el aumento en las ventas a Estados Unidos y Canadá aportó en conjunto 10,0 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (12,6%). En contraste, las ventas externas a China contribuyeron con 3,0 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 3. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Enero (2026/2025)P

País destino/Subgrupo CUCI	Enero 2025	Enero 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.776,7**	**4.252,7**	**12,6**		**12,6**	**100,0**
Estados Unidos	**1.159,4**	**1.356,9**	**17,0**		**5,2**	**31,9**
[illegible]	119,8	224,5	88,3	8,9	2,7	5,3
[illegible]	174,8	273,7	56,5	6,5	2,6	6,4
[illegible]	864,8	858,7	-0,6	-0,4	-0,1	20,2
Canadá	**82,9**	**264,8**	**219,6**		**4,8**	**6,2**
[illegible]	0,0	182,1	*	219,8	4,8	4,3
[illegible]	82,9	82,7	-0,2	-0,2	0,0	1,9
Italia	**38,3**	**169,6**	**342,8**		**3,5**	**4,0**
[illegible]	4,2	136,4		345,1	3,5	3,2
[illegible]	34,1	33,2	-2,7	-2,4	0,0	0,8
India	**177,8**	**265,4**	**49,3**		**2,3**	**6,2**
[illegible]	126,2	202,5	60,5	45,3	2,1	4,8
[illegible]	48,2	56,0	16,1	4,0	0,2	1,3
Panamá	**227,9**	**286,3**	**25,6**		**1,5**	**6,7**
[illegible]	201,6	251,0	24,5	21,7	1,6	5,9
[illegible]	26,3	35,3	34,2	3,9	0,2	0,8
Ecuador	**1,2**	**50,2**	*		**1,1**	**1,2**
[illegible]	0,3	43,6	*	663,6	1,2	1,0
[illegible]	0,2	0,6	1,3	8,2	0,0	0,0
China	**175,6**	**63,0**	**-64,2**		**-3,0**	**1,5**
[illegible]	175,1	63,0	-64,0	-63,7	-3,3	0,0
[illegible]	49,7	65,2	31,6	7,5	0,4	1,5
Demás países	**1.907,7**	**1.796,5**	**-5,8**		**-2,9**	**42,2**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

P: Cifras provisionales. Como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.

*: Variación superior al 500%.

**: No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

En enero de 2026, el aumento en las exportaciones a Estados Unidos se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Oro no monetario (86,3%) y Café sin tostar descafeinado o no (56,5%) en comparación con enero de 2025.

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la caída de las exportaciones a China fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%).

4. Exportaciones según fecha de embarque

Resultados generales

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En enero de 2026 se declararon ventas al exterior por US$4.252,7 millones FOB, de los cuales US$2.859,3 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$1.139,6 millones en diciembre, US$110,9 millones en noviembre, US$29,3 millones en octubre, US$25,0 millones en septiembre, US$44,4 millones en agosto y US$44,1 millones en meses anteriores.

Tabla 4. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Enero 2026P

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.252,7	100,0
Enero 2026	2.859,3	67,2
Diciembre 2025	1.139,6	26,8
Noviembre 2025	110,9	2,6
Octubre 2025	29,3	0,7
Septiembre 2025	25,0	0,6
Agosto 2025	44,4	1,0
Meses anteriores	44,1	1,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes

5. Exportaciones según el sistema comercial especial ampliado

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se estaría hablando de un sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las exportaciones destinadas a las Zonas Francas y adicionó las exportaciones registradas por las zonas francas como salidas hacia el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de exportación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

En los anexos estadísticos se presenta la serie de las exportaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado desde el año 2009 hasta el año 2025 (diciembre). Es de precisar que las estadísticas de exportaciones registradas por las Zonas Francas presentan un rezago de 45 días, por lo tanto, el mes de referencia corresponde al último periodo publicado de las estadísticas de comercio exterior de mercancías en Zonas Francas.

De acuerdo con los resultados de las exportaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en diciembre de 2025 se registraron ventas al exterior por US$4.620,9 millones de dólares FOB, y presentaron un crecimiento de 2,7% con relación al mes de diciembre de 2024.

Tabla 5. Exportaciones según el Sistema Comercial Especial Ampliado* Diciembre 2022P – diciembre 2025P

Miles de dólares FOB

Meses	Exportaciones publicadas	Exportaciones sin Zonas Francas	Exportaciones desde Zonas Francas	Exportaciones sistema comercial especial ampliado	Variación (%) Sistema comercial ampliado
dic-22	4.642.084	4.502.983	200.959	4.703.942	1,5
ene-23	3.733.193	3.576.583	297.948	3.874.531	0,1
feb-23	4.238.694	4.047.925	304.970	4.352.895	1,2
mar-23	4.465.372	4.298.061	329.903	4.627.964	-5,4
abr-23	3.739.214	3.577.630	227.894	3.805.524	-31,5
may-23	4.497.862	4.319.557	351.449	4.671.006	-2,0
jun-23	4.021.419	3.897.813	238.041	4.135.854	-26,1
jul-23	4.167.242	3.990.629	277.462	4.268.091	-29,3
ago-23	3.943.895	3.705.081	330.795	4.035.876	-10,3
sep-23	4.167.719	4.005.958	249.048	4.255.006	-13,1
oct-23	4.152.149	4.020.894	252.598	4.273.492	-0,8
nov-23	4.194.634	4.082.173	212.584	4.294.757	-8,2
dic-23	4.447.733	4.175.974	307.467	4.483.441	-4,7

ene-24	3.621.124	3.522.152	227.587	3.749.740	-3,2
feb-24	3.810.951	3.617.375	278.553	3.895.928	-10,5
mar-24	3.866.945	3.728.589	233.599	3.962.188	-14,4
abr-24	4.408.826	4.297.159	245.436	4.542.595	19,4
may-24	4.450.913	4.295.255	270.419	4.565.674	-2,3
jun-24	3.859.330	3.664.688	265.939	3.930.627	-5,0
jul-24	4.618.285	4.405.482	325.595	4.731.077	10,8
ago-24	3.845.711	3.661.820	271.434	3.933.254	-2,5
sep-24	4.158.692	3.959.150	284.196	4.243.346	-0,3
oct-24	4.309.136	4.090.922	264.002	4.354.924	1,9
nov-24	4.126.100	3.958.874	203.712	4.162.587	-3,1
dic-24	4.480.508	4.279.895	220.655	4.500.551	0,4
ene-25	3.776.721	3.610.479	235.757	3.846.236	2,6
feb-25	3.780.275	3.685.445	172.272	3.857.717	-1,0
mar-25	4.397.822	4.239.691	214.439	4.454.130	12,4
abr-25	4.119.410	3.970.696	200.879	4.171.575	-8,2
may-25	4.357.404	4.172.250	222.288	4.394.539	-3,7
jun-25	3.957.679	3.815.157	231.197	4.046.353	2,9
jul-25	4.427.485	4.290.243	257.336	4.547.580	-3,9
ago-25	3.871.544	3.664.591	211.873	3.876.464	-1,4
sep-25	4.650.334	4.524.693	257.398	4.782.091	12,7
oct-25	4.299.150	4.148.208	225.895	4.374.104	0,4
nov-25	4.018.493	3.887.485	173.793	4.061.278	-2,4
dic-25	4.545.183	4.411.947	208.994	4.620.941	2,7

Fuente: DIAN - DANE (EXPO) – ZF

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: Se presentan los totales de exportaciones desde el Territorio Aduanero Nacional (Exportaciones publicadas) y las exportaciones desde Zonas Francas. Las exportaciones según el sistema comercial especial ampliado no corresponden a la suma entre los totales exportados, debido a que el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de exportación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

Aspectos Técnico: Las características técnicas que deben cumplir los elementos del presente Estudio del Sector, se encuentran señaladas en el documento denominado estudios previos.

Especificaciones

La alternativa de solución reúne las condiciones técnicas necesarias para suplir la necesidad expuesta anteriormente, de la misma manera fue elaborado un estudio técnico del personal administrativo de instituciones educativas del departamento del Meta, llevado a cabo a través la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, con el cual se determinó el listado los docentes y directivos docentes que tienen derecho a la dotación de conformidad con la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario.

De acuerdo con la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla Secretaría de Educación Departamental, la naturaleza y tipo de función que desempeña el administrativo, el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor por el administrativo, así como las necesidades del contexto donde prestan el servicio los administrativos, las características del clima, entre otros aspectos; la Secretaria de Educación requiere adquirir los siguientes elementos para administrativos que devengan menos de dos salarios mínimos legales vigentes y tienen derecho, el suministro de la dotación (vestido y calzado de labor) de acuerdo al género y la cantidad de beneficiarios y las cantidades que se requieren, así:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LAS DOTACIONES DE LAS VIGENCIAS 2026

ÍTEM	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT. TOTAL DE DOTACIONES
			HOMBRES	
1	43	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo:** Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. **Material:** 52% en algodón 48% Poliéster, popelina rígida con protección solar, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL. **Estilo:** Sudadera para hombre Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 100% Filamento de poliéster peso 144 ± 7 g/m2 + Protección solar. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL.	129

2	43	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	**Estilo:** Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin prenses. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Material:** 49% Poliéster, 26% algodón, 25% PTF peso 200,00 ± 4%. en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. **Botones:** Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 46. **Estilo:** Pantalón sudadera para hombre Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 100% Filamento de poliéster peso 144 ± 7 g/m2 + Protección solar. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 46.	129
3	43	Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos	**Estilo:** zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recuño. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 903. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. **Estilo:** Zapato deportivo. Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-46.	129
MUJERES				

4	25	Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo:** Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 52% en algodón 48% Poliéster, popelina rígida conprotección solar, y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y cartera. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL. **Estilo:** Sudadera para mujer. Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 100% Filamento de poliéster peso 144 ± 7 g/m2 + Protección solar. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadascon el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL.	75
5	25	Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga	**Estilo:** Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: 49% Poliéster, 26% algodón, 25% PTF peso 200,00 ± 4%.. en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telasutilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 24. **Estilo:** Pantalón sudadera para Mujer Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 100% Filamento de poliéster peso 144 ± 7 g/m2. + Protección solar. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 24.	75

6	25	**Zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.**	**Estilo:** Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. Plantilla: En odena titán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 34 a 42.	75
			Estilo: Zapato deportivo Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejorlos impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 34 a 42.	

CONFECCIÓN	VARIEDAD	CARACTERISTICAS
Las prendas deben ser confeccionadas con técnicas que garanticen la resistencia de las costuras.	Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado, diversos tipos, modelos y colores de acuerdo al sexo.	Las telas pueden ser de un solo fondo, pre teñidas o estampadas.

El proponente deberá hacer entrega de las prendas de vestir y el calzado de acuerdo al género de los docentes de los municipios no certificados del departamento del Meta.

La dotación se entregará a los administrativos de las instituciones educativas del departamento del Meta, según el listado anexo, suministrado por la Gerencia Administrativa y financiera de la Secretaría de Educación del Meta.

El contratista está obligado a confeccionar las prendas de acuerdo a las tallas aportadas por el supervisor y entregarlas en los términos aquí descritos.

Aspecto Regulatorio:

Para el presente proceso de contratación, se tendrán en cuenta las normas generales que se relacionan en los estudios previos, y demás anexos técnicos y complementarios, en los Prepliegos y Pliegos de condiciones Definitivos.

Marco Jurídico

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ La Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario No. 1978 del 31 de agosto de.1989, establecen, entre otras cosas, los siguientes parámetros mediante los cuales se debe cumplir la entrega de la dotación del calzado y vestido de labor de los servidores públicos:

Artículo 1°.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Artículo 2°. - El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Artículo 3°. - Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (03) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente.

Por lo tanto, la Secretaría de Educación Departamental en cumplimiento, tiene la necesidad de adquirir dotaciones para los administrativos de las instituciones educativas con derecho a percibirla de conformidad con los parámetros mencionados anteriormente y establecidos por la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989.

A. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-012-2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. CONTRATO	2002 DE 2026
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE 1ª, 2ª Y 3ª DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
VALOR CONTRATO	$ 934.685.333,4
PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) Meses.

FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Hasta un 90% del valor del contrato mediante cortes de pago mes calendario de acuerdo con el número de dotaciones entregadas previa certificación de cumplimiento de todas las obligaciones expedida por la supervisión y/o interventoría y además deberá adjuntar la siguiente documentación: - Informe elaborado por el contratista del avance de cumplimiento de ejecución de la negociación debidamente avalado por el supervisor y/o la interventoría, donde se evidencia el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales establecidas, y se deberá adjuntar los soportes y/o evidencias que corroboren el cumplimiento de dicha obligación. Debe incluir evidencia fotográfica. - Planillas de pago de seguridad social del todo el personal vinculado para la entrega de las dotaciones de vestido y calzado. - Paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal conforme al formato establecido por la entidad. - Paz y salvos de pagos de salarios y demás conceptos cancelados expedidos por el contador y/o revisor fiscal (deberán incluir nombres y apellidos, identificación). - Así como los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta para el reconocimiento y trámite de pago. NOTA 1: Cada pago estará sujeto al número exacto de dotaciones de vestido y calzado en lo referente a cantidad y calidad. El saldo restante del valor del contrato -, es decir, el diez por ciento (10%) se pagará con la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor, así como entrega de los soportes y requisitos enunciados en la forma de pagos parciales, incluyendo paz y salvos de liquidación del personal vinculado para la entrega de la dotación de vestido y calzado, así mismo informe final del supervisor y/o interventor y el respectivo informe final del contratista donde se evidencia el cumplimiento de todas las actividades contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del personal y los demás documentos que se consideren necesarios para demostrar el cumplimiento del contrato. NOTA 2: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. De manera mensual, la Supervisión coordinarán con el contratista el cargue de los documentos aportados por el comitente vendedor cargue en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente y entregar la información organizada en pdf para cargue al aplicativo SIA OBSERVA. NOTA 3: Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la supervisión, así como la revisión por parte de la Secretaría de Educación y en especial a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 12 ° de la ley 2024 del 23 de Julio de 2020. PARAGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el contratista adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.
GARANTIAS	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales \| Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato \| Igual a su ejecución y tres (3) años más
EXPERIENCIA REQUERIDA	En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratación pública, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Gobernación del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL. El proponente deberá acreditar que cuenta con máximo Un (01) contrato celebrado con entidades de derecho público y/o privado (terminados y liquidados), inscritos en el RUP el cual deberá estar vigente y en firme, cuyos objeto esté relacionados con el suministro y/o adquisición de elementos con destino a entidades de orden público y/o privado, cuya sumatoria de valores sea superior al presupuesto oficial (esto es 692,20 SMMLV) y que complementariamente tenga registrados los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	53111600
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101500
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	53101600
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Chalecos	53103100

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,49
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,54
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,63
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,11
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.05
	CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual a 30% P.O ($280.913.248,05)
No. DE OFERENTES	Tres (03)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-037-2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. CONTRATO	2296 DE 2025
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE LAS TRES DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2025 PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE DEVENGAN MENOS DE (2) DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y LLEVAN MAS DE (3) TRES MESES EN LA ENTIDAD, DISTRIBUIDAS ASI: 776 DOTACIONES PARA HOMBRES Y 661 DOTACIONES PARA MUJERES.
VALOR CONTRATO	$985.344.168.00
PLAZO DE EJECUCION	Dos (02) Meses.

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato del cincuenta por ciento (50%), esto es el registro de entrega de dotaciones a los docentes debidamente avalado por el supervisor, previa presentación de la respectiva factura, del informe de entrega y del comprobante de entrega de las dotaciones al Almacén Departamental. Parágrafo Primero: Para el pago se debe cumplir los siguientes requisitos: Anexar 1) comprobante de entrada de todas las dotaciones al Almacén Departamental del Meta, 2) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, junto con la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes como contador vigentes, 3) el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, 4) informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, la certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Un segundo y último pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato del cincuenta por ciento (50%), esto es el registro de entrega de las dotaciones a los docentes debidamente avalado por el supervisor, previa presentación de la respectiva factura, del informe de entrega y del comprobante de entrega de las órdenes de dotaciones al Almacén Departamental. Parágrafo Primero: Para el pago se debe cumplir los siguientes requisitos: Anexar 1) comprobante de entrada de todas las dotaciones al Almacén Departamental del Meta, 2) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, junto con la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes como contador vigentes, 3) el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, 4) informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, la certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Asimismo, se da claridad que, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratación pública, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Gobernación del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL. El proponente deberá acreditar que cuenta con máximo Un (01) contrato celebrado con entidades de derecho público y/o privado (terminados y liquidados), inscritos en el RUP el cual deberá estar vigente y en firme, cuyos objeto esté relacionados con el suministro y/o adquisición de elementos con destino a entidades de orden público y/o privado, cuya sumatoria de valores sea superior al presupuesto oficial (esto es 692,20 SMMLV) y que complementariamente tenga registrados los siguientes códigos UNSPSC:

	<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CÓDIGO</th></tr><tr><td>Productos de uso final</td><td>Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td><td>Calzado</td><td>Zapatos</td><td>53111600</td></tr><tr><td>Productos de uso final</td><td>Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td><td>Ropa</td><td>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</td><td>53101500</td></tr><tr><td>Productos de uso final</td><td>Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td><td>Ropa</td><td>Camisas y blusas</td><td>53101600</td></tr><tr><td>Productos de uso final</td><td>Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td><td>Ropa</td><td>Chalecos</td><td>53103100</td></tr></table>
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,49
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,54
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,63
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,11
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.05
	CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual a 30% P.O ($ 295.603.250,4)
No. DE OFERENTES	Dos (02)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-027-2024
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. CONTRATO	2884 DE 2024
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE 1ª, 2ª Y 3ª DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DISTRIBUIDAS ASÍ: 603 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 201 MUJERES Y 717 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 239 HOMBRES Y EL SUMINISTRO DE DOTACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES (2021, 2022, 2023) PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DISTRIBUIDAS ASÍ: 2021, 2022 Y 2023: 194 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 62 MUJERES Y 485 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 154 HOMBRES.
VALOR CONTRATO	$1.030.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Un (01) Mes.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato del cincuenta por ciento (50%), esto es el registro de entrega de dotaciones a los docentes debidamente avalado por el supervisor, previa presentación de la respectiva factura, del informe de entrega y del comprobante de entrega de las dotaciones al Almacén Departamental. Parágrafo Primero: Para el pago se debe cumplir los siguientes requisitos: Anexar 1) comprobante de entrada de todas las dotaciones al Almacén Departamental del Meta, 2) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, junto con la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes como contador vigentes, 3) el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, 4) informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, la certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Un segundo y último pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato del cincuenta por ciento (50%), esto es el registro de entrega de las dotaciones a los docentes debidamente avalado por el supervisor, previa presentación de la respectiva factura, del informe de entrega y del comprobante

	de entrega de las órdenes de dotaciones al Almacén Departamental. Parágrafo Primero: Para el pago se debe cumplir los siguientes requisitos: Anexar 1) comprobante de entrada de todas las dotaciones al Almacén Departamental del Meta, 2) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, junto con la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes como contador vigentes, 3) el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, 4) informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, la certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Asimismo, se da claridad que, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	**AMPARO** / **SUFICIENCIA** / **VIGENCIA (TÉRMINO)** **Cumplimiento del Contrato** — Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato — Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes** — Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato — Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales** — Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato — Igual a su ejecución y tres (3) años más **Responsabilidad Civil Extracontractual** — Por 200 SMMLV — Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratación pública, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Gobernación del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL. El proponente deberá acreditar que cuenta con máximo Un (01) contrato celebrado con entidades de derecho público y/o privado (terminados y liquidados), inscritos en el RUP el cual deberá estar vigente y en firme, cuyos objeto esté relacionados con el suministro y/o adquisición de elementos con destino a entidades de orden público y/o privado, cuya sumatoria de valores sea superior al presupuesto oficial (ESTO ES esto es 960,21 SMMLV) y que complementariamente tenga registrados los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	53111600
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101500
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	53101600

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,36 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,57 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3,99 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,23 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.10
No. DE OFERENTES	Cuatro (4)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-029-2022
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. CONTRATO	3429 de 2022
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE DOTACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES(2019,2020,2021) PARA LOS QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DISTRIBUIDAS ASI:2019, 2020, 2021: 144 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 52 MUJERES Y 459 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 164 HOMBRES Y REALIZAR EL SUMINISTRO DE 1°, 2° Y 3° DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2022 PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DISTRIBUIDAS ASI: 765 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 252 MUJERES Y 747 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 249 HOMBRES
VALOR CONTRATO	$1.096.425.540
PLAZO DE EJECUCION	Un (01) Mes.
FORMA DE PAGO	La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato del cincuenta por ciento (50%), esto es el registro de entrega de dotaciones a los docentes debidamente avalado por el supervisor, previa presentación de la respectiva factura, del informe de entrega y del comprobante de entrega de las dotaciones al Almacén Departamental. Parágrafo Primero: Para el pago se debe cumplir los siguientes requisitos: Anexar 1) comprobante de entrada de todas las dotaciones al Almacén Departamental del Meta, 2) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, junto con la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes como contador vigentes, 3) el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, 4) informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, la certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Un segundo y último pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato del cincuenta por ciento (50%), esto es el registro de entrega de las dotaciones a los docentes debidamente avalado por el supervisor, previa presentación de la respectiva factura, del informe de entrega y del comprobante de entrega de las dotaciones al Almacén Departamental. Parágrafo Primero: Para el pago se debe cumplir los siguientes requisitos: Anexar 1) comprobante de entrada de todas las dotaciones al Almacén Departamental del Meta, 2) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, junto con la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes como contador vigentes, 3) el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, 4) informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, y además, la certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Asimismo, se da claridad que, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV del valor total del contrato.	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	Teniendo en cuenta que los beneficiarios del presente proceso de selección son docentes de establecimientos educativos no certificados de la gobernación del meta, que devengan una remuneración mensual inferior menor a dos veces el salario mínimo legal mensual vigente conforme lo señala la Ley 70 de 1989 y el Decreto 1978 de 1989, se requerirá a los posibles interesados experiencia en las siguientes condiciones: La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (02) dos contratos cuyo alcance del objeto contractual contemple el SUMINISTRO O COMPRA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO O ROPA, el contrato que relacione para el cumplimiento de la experiencia requerida deberá estar debidamente registrado en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir 1.109,20 SMMLV, asimismo haber entregado como mínimo 484 dotaciones de trabajo, el contrato debe estar debidamente Clasificado UNSPSC a nivel de clase así: (531016: Camisas y blusas; 531020: Vestidos, faldas, saris y kimonos; 531019: Trajes; y 531116 Zapatos) además deberán cumplir los siguientes requisitos: NOTA 1: El proponente deberá anexar copia del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación del contrato que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad. Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el formato N° 7 con los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por la Gobernación, solo se evaluará los tres primeros relacionados en este y que se encuentres registrados y en firmes en el RUP. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad los tres primeros contratos, relacionados en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio. La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral, en el formulario N° 7.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,72 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,47 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1,84 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,06 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.03
No. DE OFERENTES	Dos (2)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INVERSIONES GIRATELL S.C.A

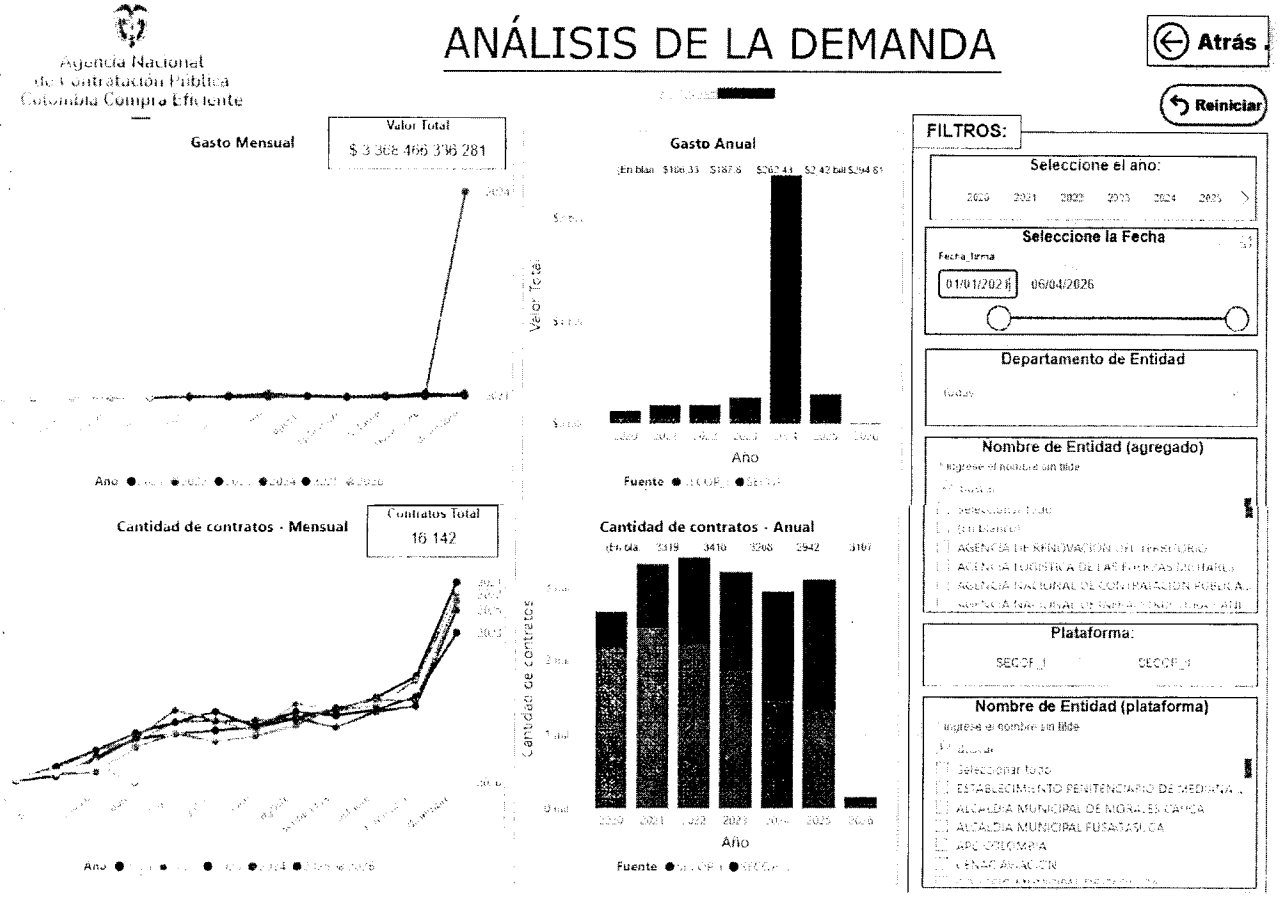
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

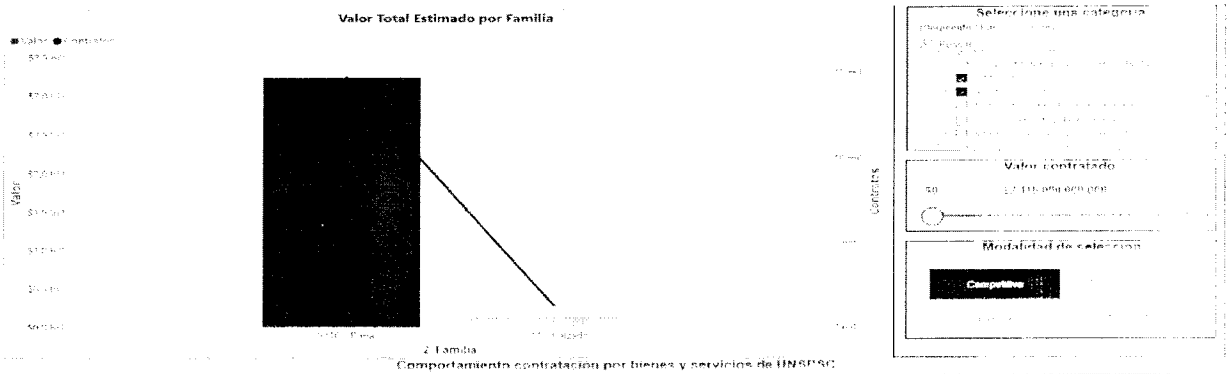
De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de las empresas que han contratado con entidades estatales bienes o servicios iguales o con similares características al que se requiere contratar. De igual manera, se tendrá en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, por parte del Departamento del Meta. Para tal efecto, se procedió a consultar en la página del SECOP los diferentes procesos y las modalidades de contratación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	53111600
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101500
Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	53101600

Se puede evidenciar que muchas entidades estatales alrededor del territorio colombiano han contratado este tipo de bienes y servicios, en un gran porcentaje a través de procesos competitivos, publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II, como se evidencia en las siguientes gráficas:

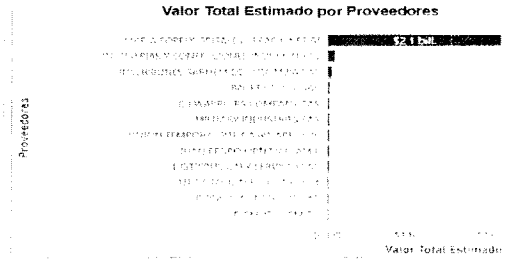


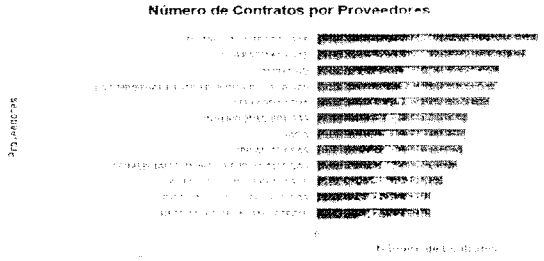


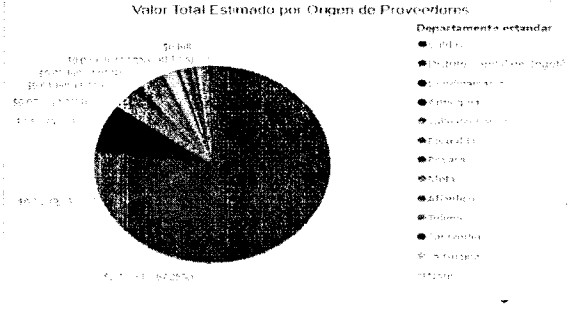
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

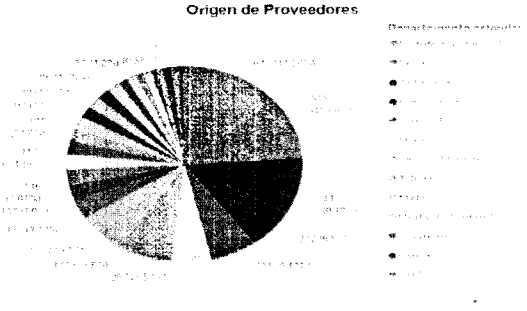
5310 - Ropa	3110	$150.869.931.690	4,42%	3198	$170.654.961.265	5,05%	2924	$235.800.361.101	6,94%		
5311 - Calzado	209	$35.462.260.870	1,04%	212	$17.217.820.208	0,53%	284	$26.630.234.032	0,84%		
Total	3319	$186.331.192.560	5,53%	3410	$187.872.803.624	5,58%	3208	$262.430.598.133	7,78%	2642	$

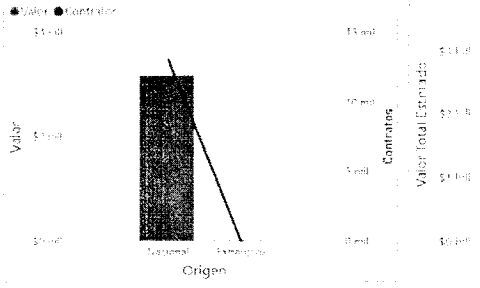
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		$3,37 bill.	16,14 mil	No identificado

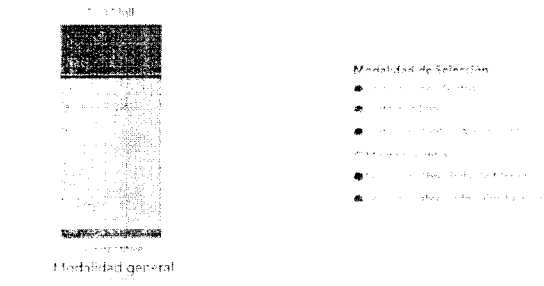












Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$4 770 345 034 255

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
74 938

Cantidad de contratos - Anual

FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

Seleccione una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Plataforma:

Nombre de Proveedor

Documento de Proveedor (Plataforma)

Valor contratado:
$0 $2 115 000 000 000

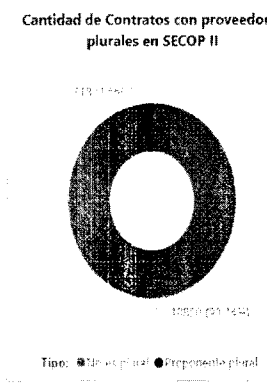
Modalidad de selección

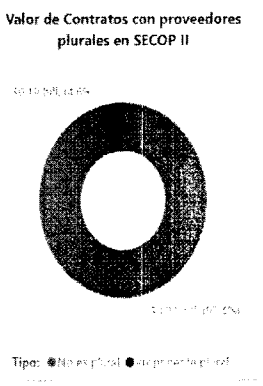
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$4,28 bill.	8451	24,94 mil

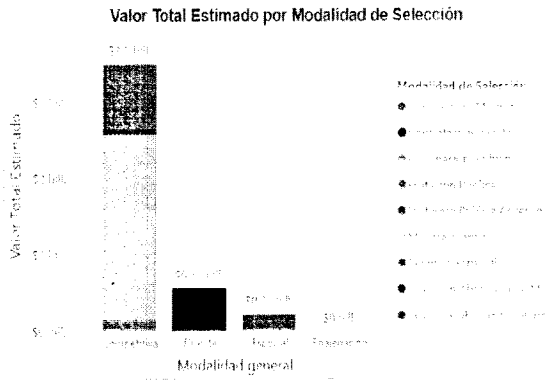
Valor Total Estimado por Proveedor

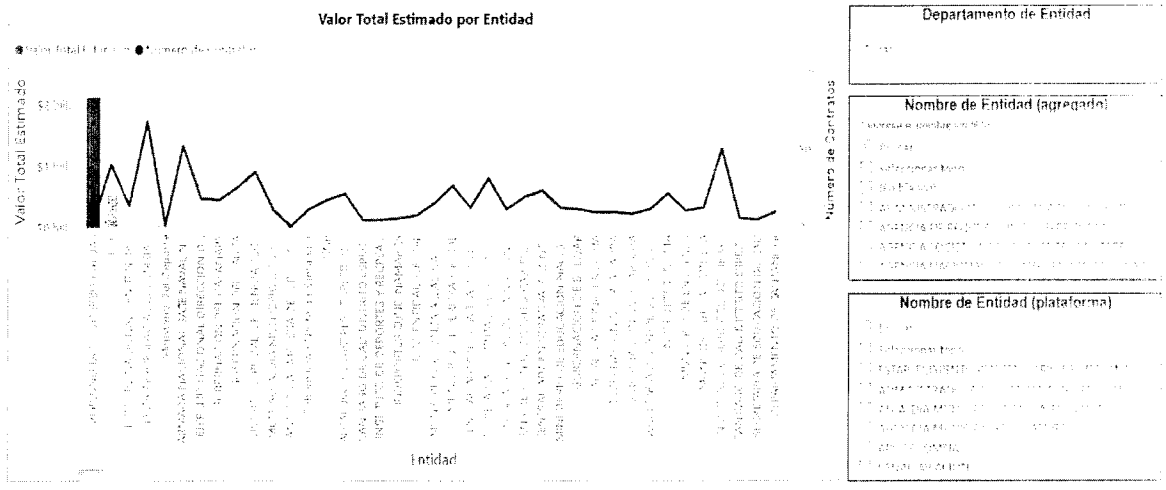
Valor Total Estimado por Proveedor

Número de Contratos por Proveedor









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
5310 - Ropa	4.725	59,41%	3499	$464.424.286.970	10,86%	268	$72.906.114.583	0,54%	22857	$4.100.746.098.634	95,89%
5311 - Calzado	9.749	0,62%	359	$25.979.596.984	0,61%	11	$1.094.295.414	0,03%	2081	$175.598.935.621	4,11%
Total	3.974	60,03%	3858	$490.404.193.954	11,47%	279	$24.080.409.497	0,56%	24938	$4.276.345.034.255	100,00%

ENTIDAD	**ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**
NUMERO DE PROCESO	SA-SIP-011-2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. CONTRATO	SA-SIP-011-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR CENTRAL, SECRETARIA DE SALUD, CASAS DE JUSTICIA, COMISARIAS E INSPECCIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
VALOR CONTRATO	$2.025.572.850,00
PLAZO DE EJECUCION	98 Noventa y ocho días

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO DEL CONTRATO** El Distrito cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: 1. La remuneración se hará por PAGOS PARCIALES, y precio unitario adjudicado × cantidad recibida y conforme, certificado por la supervisión. Los precios deben incluir todos los costos necesarios para la entrega en el punto indicado por la Entidad. No habrá reconocimientos por fluctuación cambiaria, de fletes o de insumos, salvo lo previsto en la ley. 2. El contratista deberá entregar en formato físico los siguientes documentos para el trámite de pago: a) Factura de venta (electrónica en caso de aplicar), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. b) Certificación bancaria con una antigüedad no mayor a 30 días. c) Registro Único Tributario (RUT) con fecha no mayor a 30 días. d) documentación de cada equipo, conforme a lo establecido en las responsabilidades y obligaciones de ejecución del contrato de compraventa. e) Acta de recepción satisfactoria de los bienes, firmada por el ordenador del gasto, el supervisor del contrato y el contratista. f) Informe ejecutivo de carácter administrativo, que detalle y respalde la ejecución de las responsabilidades y obligaciones de ejecución del contrato de compraventa. g) Documentación que acredite el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3. El Distrito, a través de la supervisión del contrato, verificará la documentación entregada por el contratista, solicitando información adicional si es necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones. El supervisor elaborará un informe que certifique: 1) la entrega satisfactoria de los bienes, con verificación de especificaciones y documentación, 2) el cumplimiento de las obligaciones del contrato en la etapa de ejecución, y 3) el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4. Las partes del contrato firmarán el acta de terminación y/o el acta de liquidación, que formalizan la ejecución y finalización exitosa del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago deberá contarse con las respectivas actas parciales de entrega y recibo, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de ejecución del contratista con los respectivos soportes de las actividades desarrolladas, acompañado de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO TERCERO. El contratista debe presentar para cada pago certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), o de las planillas de pago al día al Sistema de Seguridad Social en caso de ser persona natural. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza que las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar sean descontados en cada una de las facturas presentadas. PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos del pago de cada una de las facturas o cuentas de cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Distrital.

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	(10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 4 meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar y posteriormente hasta su liquidación.
Calidad de los bienes	(10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de ejecución del Contrato y 6 meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Calidad del servicio	(10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia de ejecución del Contrato y 4 meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar el presente proceso de selección, deberán acreditar su experiencia con máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privada durante los últimos cinco (5) años, y dentro de las actividades desarrolladas deberán estar relacionadas con la compraventa y/o suministro de bonos dotación de vestuario y calzado de labor. Dicha experiencia, deberá estar en el Registro único de proponentes para la verificación del código UNSPSC, de los contratos aportados., y registrados con cada uno de los siguientes códigos:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	53100000	53101600	Faldas y blusas
53000000	53100000	53102400	Medias y calcetines
53000000	53100000	53102700	Uniformes
53000000	53100000	53103000	Camisetas
53000000	53110000	53111600	Zapatos
53000000	53110000	53111800	Sandalias
80000000	80140000	80141700	Distribución
80000000	80140000	80151500	Facilitación del comercio
80000000	80140000	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

El valor de la sumatoria de los contratos acreditado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir, 1423 SMMLV, y pueden haber sido contratados con entidades Públicas o Privadas.
En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia será la sumatoria de sus integrantes, sin embargo, cada uno de ellos deberá presentar como mínimo una (1) certificación para acreditar la experiencia mínima habilitante.
- ***Tratamiento diferencial habilitante (Mipymes y emprendimientos/empresas de mujeres):***
Con el fin de remover barreras de acceso y asegurar competencia, cuando el proponente acredite
su condición de Mipyme o de emprendimiento/empresa de mujeres podrá acreditar la experiencia,
de la siguiente manera: Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar el presente proceso de selección, deberán acreditar su experiencia aportando certificaciones de máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, los cuales deben estar relacionados con la fabricación, confección y/o comercialización, de suministro de vestuario y calzado de labor. Los contratos por aportar, cada uno deberá estar inscrito en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,12
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,36
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 6,26
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	M BRANDS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE NEIVA**
NUMERO DE PROCESO	SA-SASI-01-2024
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. CONTRATO	0997 DE 2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2024, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y PARA

	EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
VALOR CONTRATO	$1.783.703.124,00
PLAZO DE EJECUCION	Nueve (09) Meses

FORMA DE PAGO

8.21 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante actas parciales de acuerdo a la entrega de los respectivos bonos y/o uniformes, previa revisión y autorización por parte del supervisor, el cual hará entrega al contratista del listado con los nombres de los funcionarios con derecho a dotación para la vigencia 2024.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, las facturas o documentos equivalentes para pago deberá ser expedida directamente por ellos, cumpliendo los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de los integrantes de los Consorcios o uniones temporales.

Anticipo: Se entregará al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato con la suscripción del acta de inicio. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados en los gastos propios del contrato.

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el (20%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y ocho (8) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el (20%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y un (1) año más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el (10%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV del valor total del contrato.	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar máximo con dos (2) certificados de contratos o actas de liquidación celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto sea similar al del objeto a contratar, y que se encuentre en firme, con todos los códigos del clasificador de bienes y servicios que se enuncian a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
46181600	Calzado de protección
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Camisas y blusas
53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos

Para el caso de consorcios o uniones temporales constituidos por dos integrantes, la experiencia debe ser acreditada con un certificado por integrante, de contratos reportados en el RUP. Se tomará el valor de cada contrato de manera proporcional a la participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal y esta sumatoria debe dar como resultado mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 1372,08 SMMLV. No importa que cada certificado tenga menos códigos de los exigidos siempre y cuando entre los dos contratos certificados cumplan con los 10 códigos exigidos. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia solicitada.

Si el proponente plural tiene más de dos integrantes la experiencia debe ser acreditada en más de dos contratos de manera que cada integrante aporte un solo contrato a la experiencia que se pretende acreditar.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales con más de dos integrantes, el valor de la experiencia habilitante en salarios mínimos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal. Se tomará el valor de cada contrato de manera proporcional a la participación de cada integrante del consorcio o unión temporal y esta sumatoria debe dar como resultado mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 1372,08 SMMLV. No importa que cada certificado

	tenga menos códigos de los exigidos siempre y cuando entre los contratos certificados cumplan con los 10 códigos exigidos. Es decir que cada uno de los integrantes de los proponentes plurales debe acreditar experiencia de manera que juntos cumplan con los 10 códigos exigidos y se tomará el valor de cada contrato de manera proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal. En caso de que por lo menos uno de los integrantes del proponente plural acredite que es MIPYME, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, puede acreditar la experiencia con un contrato de más, siempre y cuando cada integrante aporte por lo menos un contrato de manera proporcional a su participación. Es decir, uno de los integrantes puede presentar dos contratos para acreditar experiencia de manera proporcional a su participación. En ningún caso se aceptarán proponentes plurales con integrantes que no aporten experiencia. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Adicionalmente el proponente debe anexar certificados o actas de liquidación, y también copia de los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,25
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,28
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 6,15
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	DOTACIÓN INTEGRAL

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE NEIVA**
NUMERO DE PROCESO	MNSGSASSM001-2023
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. CONTRATO	0496 DE 2023
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN (UNIFORMES Y ROPA DE LABOR) Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTRATO	$1.950.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	Once (11) Meses
FORMA DE PAGO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN (UNIFORMES Y ROPA DE LABOR) Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	$390.000.000,00	De 15 / 02 / 2023 al 15 / 07 / 2024
Calidad del servicio	$390.000.000,00	De 15 / 02 / 2023 al 15 / 01 / 2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$390.000.000,00	De 15 / 02 / 2023 al 15 / 01 / 2025

EXPERIENCIA REQUERIDA	PERSONAS NATURALES. Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que está inscrito por los menos con cinco (05) años de antelación al cierre de la presente convocatoria y que dentro de sus actividades económicas se encuentre contemplada la venta o suministro de los bienes que la entidad requiere. PERSONAS JURÍDICAS Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberán acreditar capacidad administrativa suficiente para

	atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y dentro de su objeto social o actividad económica deberán estar contemplada la venta o suministro de los bienes que la entidad requiere.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,64
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,59
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 6,15
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,22 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,07
No. DE OFERENTES	3
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INGEODER PHARMA S.A.S

ENTIDAD	**LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE URIBÍA**		
NUMERO DE PROCESO	SUB 002 DE 2022		
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		
No. CONTRATO	228 DE 2022		
OBJETO:	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
VALOR CONTRATO	$1.527.649.500,00		
PLAZO DE EJECUCION	Seis (06) Meses		
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: MEDIANTE PAGOS PARCIALES Y FINAL, sobre los valores efectivamente entregados en el periodo de cobro, previa verificación del ingreso a Almacén Municipal de los bienes, la entrega al beneficiario, y recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se sujetará a las apropiaciones, que para el efecto se encuentren en el presupuesto de la Alcaldía Municipal, bajo la imputación presupuestal.		
GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	seis (6) meses más y en todo caso se extenderá hasta la liquidación del contrato.
	Calidad de los Bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Igual al plazo contractual garantizado y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez (10%) por ciento del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente presentará para acreditar la experiencia como requisito habilitante mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados, terminados y certificados, de objeto dotación o suministro de uniformes y calzado, cuya sumatoria den como mínimo el 100% del presupuesto.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,87		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 4,00		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,16 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,07		
No. DE OFERENTES	3		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ - JACS SERVICIOS Y SUMINISTROS		

ENTIDAD	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA**
NUMERO DE PROCESO	SASIP-001-2021
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. CONTRATO	503-2021
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR CONTRATO	$1.209.582.500,00
PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) Meses
FORMA DE PAGO	

	CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Chia realizará pagos segu entrega de los elementos descritos en la ficha técnica previo recibo a satisfacción por parte de los supervisores del contrato y previo el lleno de los siguientes requisitos • Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato • Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Certificado de entrada al Almacen General • Copia del RUT
GARANTIAS	Tipo de póliza / Monto / Duración Cumplimiento: El Diez por ciento (10%) del valor del contrato. — Igual al plazo contractual garantizado y cuatro (4) meses más. Calidad del Servicio: El Quince por ciento (15%) del valor del contrato. — Igual al plazo contractual garantizado y seis (6) meses más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	5.1.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá acreditar la experiencia especifica con la ejecución de dos (2) contratos distintos a los presentados en la experiencia general, suscritos, ejecutados y liquidados, y cuyos objetos correspondan con el suministro de las dotaciones de ley cruzadas para funcionarios de entidades públicas como uno de estos contratos deberá contener en su alcance o ficha técnica, con dotación específica para agentes de movilidad o tránsito, y su valor expresado en SMMLV deberá ser superior al 100% del presupuesto estimado para el grupo II del presente proceso.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,90 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,42 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 10 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,15 CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL AL 100% PRESUPUESTO OFICIAL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL AL 100% PRESUPUESTO OFICIAL
No. DE OFERENTES	Dos (02)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL TRANSITO CHIA 2021

B. **Estudio de la oferta** Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Para establecer la oferta, se hizo un registro en la plataforma virtual Superintendencia de Sociedades 2025 para conocer empresas que comercializan el tipo de equipos del que trata el presente proceso de contratación según los códigos G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados y G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.

ÍTEM	NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C
1	800.005.423	DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
2	802.012.043	EXECUTIVE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
3	805.004.875	CALZATODO SA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
4	811.005.628	ENSENADA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
5	830.028.860	LV COLOMBIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
6	860.066.471	MARROQUINERA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
7	890.801.339	MANISOL SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
8	890.903.995	AGAVAL S.A.	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
9	900.184.576	AUSCOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
10	900.358.218	DIFERMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
11	900.414.127	SOFICAM S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
12	900.476.207	UNION EUROPEA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
13	900.924.527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
14	901.103.940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
15	900.342.297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
16	900.452.868	2MYW SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
17	800.030.156	DOMENICO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
18	800.061.127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
19	800.064.784	KENZO JEANS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
20	800.096.267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

21	800.097.373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
22	800.107.352	CALZADO LATINO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
23	800.229.885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
24	802.003.693	GARJUMA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
25	802.023.350	VYA FASHION SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
26	804.009.976	PICAL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
27	805.005.992	OPORTO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
28	805.027.653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
29	805.027.939	MYL DE COLOMBIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
30	806.005.089	CALZAMOS SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
31	811.007.425	DISTRIZAPATOS S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
32	811.008.012	TIENDACOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
33	811.030.907	SPORT LINE SA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
34	814.000.812	INVECO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
35	816.007.113	CRISALLTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
36	819.007.061	ACEROJAS LIMITADA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
37	830.003.584	D PORTE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
38	830.043.114	MUNDOZAPATOS SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
39	830.071.139	FABEGA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
40	830.075.140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
41	830.091.761	HEGA GB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

42	830.103.123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
43	830.125.982	Inversiones Gobotex SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
44	830.140.992	CORMETEXY CIA S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
45	830.145.876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
46	830.507.952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
47	860.030.857	SARALUZ SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
48	860.052.715	TEJIDOS NONO SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
49	860.502.994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
50	890.200.722	RAFAEL J TURBAY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
51	890.939.791	SAN BASILIO CALZADO S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
52	900.015.993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
53	900.016.411	INVERSIONES ESGUI SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
54	900.046.591	CALZADO DE LA SABANA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
55	900.047.252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
56	900.091.175	GRUPO MAYORISTA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
57	900.096.520	MAAKAL COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
58	900.109.044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
59	900.136.788	FORUS COLOMBIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
60	900.144.653	AZZURRY SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
61	900.146.719	FYC CALZADO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
62	900.151.276	SARA BAMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

63	900.170.266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
64	900.196.158	ALIANZA M&G SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
65	900.213.817	EXPANSION JL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
66	900.227.850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
67	900.236.042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
68	900.274.105	MULTISHOP S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
69	900.293.187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
70	900.315.753	FENAJEDA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
71	900.330.803	COMPREMAS HS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
72	900.340.894	INVERNIX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
73	900.346.668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
74	900.350.192	DESTINO COMERCIAL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
75	900.355.557	GRUPO MODA SUMA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
76	900.364.648	POLO 1 SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
77	900.393.440	GASOCA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
78	900.406.785	INVHERJUR SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
79	900.407.727	CHAPETT GROUP S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
80	900.411.404	WOPCOM SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
81	900.460.312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
82	900.463.519	INVERSIONES GAFE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
83	900.463.523	INNOVACIONES DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

84	900.476.791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
85	900.502.043	CASSANY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
86	900.507.831	900507831	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
87	900.519.038	DECADA 10 EN TODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
88	900.532.343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
89	900.549.481	DG INVERSIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
90	900.561.707	SPORTVIP SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
91	900.568.046	VIBRASPORT SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
92	900.584.791	INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
93	900.593.525	ALIANZA ESTRENO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
94	900.596.174	ALIANZA MAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
95	900.638.635	ALIANZA MABLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
96	900.639.678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
97	900.747.073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
98	900.756.658	LANDA GROUP S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
99	900.769.701	FRAVICOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
100	900.835.285	INNOVACIONES WIN SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
101	900.952.980	MBRANDS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
102	901.013.594	MUNDO BAGS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
103	901.021.852	SAFELA GROUP SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
104	901.064.632	GLOBAL MORATOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

105	901.217.960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
106	901.219.807	MODA COSTA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
107	901.239.802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

C. **Estudio de mercado**

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Educación del Meta, realizó el siguiente mecanismo:

Revisión de precios históricos:

Para establecer precios de mercado se tomaron precios históricos, por lo tanto, se toman los precios del contrato 2002 de 2026. Lo anterior con el fin de establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ÍTEM	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT. TOTAL DE DOTACIONES	VALOR UNITARIO CTO 2002 DE 2026	VALOR TOTAL DOTACIONES 2026
			HOMBRES			
1	43	Camisa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.	**Estilo:** Camisa manga larga o corta en tela con cuello camisero. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. **Material:** 52% en algodón 48% Poliéster, popelina rígida con protección solar, colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Botones: 7 a 8 botones plásticos frontales. Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL. **Estilo:** Sudadera para hombre Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 100% Filamento de poliéster peso 144 ± 7 g/m2 + Protección solar. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL.	129	207.572,00	26.776.788,00
2	43	Pantalón Clásico o Pantalón sudadera larga	**Estilo:** Pantalón clásico con 2 bolsillos laterales y 2 bolsillos frontales, con o sin prenses. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. **Material:** 49% Poliéster, 26% algodón, 25% PTF peso 200,00 ± 4%. en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. Entretela tejida y fusionable para cuellos, puños y cartera. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela.	129	186.201,00	24.019.929,00

			Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 28 a la 46. **Estilo:** Pantalón sudadera para hombre Confección: Ajuste clásico. Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 100% Filamento de poliéster peso 144 ± 7 g/m2 + Protección solar. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 28 a la 46.			
3	43	**Zapatos clásicos o mocasín suela de caucho o zapatos deportivos**	**Estilo:** zapatos en cuero con o sin amarre, o mocasín en variedad de colores. Material: Cuero. Tallas: 37-45. Capellada: en cuero cantabrigo, 100% cuero selección A. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad. Tacón: En crupon y tapa en crepe 100% durable. Plantilla: En odena calibre 2, con cambrión acerado y recuño. Sobreplantilla: 100% en badana con sello en cuero piel repujado. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 903. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre.	**129**	216.138,00	27.881.802,00
			Estilo: Zapato deportivo. Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm. Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 37-46.			
			MUJERES			
4	25	**Blusa manga corta/larga en algodón o Sudadera – Prenda deportiva.**	**Estilo:** Camisa manga larga o corta en tela con o sin abotonadura delantera, con o sin cuello. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Material: 52% en algodón 48% Poliéster, popelina rígida conprotección solar, y para confección de blusas, chaqueta corta, manga ¾. Todas las telas en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Forro acorde con el color de la tela de buena calidad que no se decolore. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Entretela tejida y no tejidas fusionable para cuellos, solapas puños y cartera. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Botones: Botones de tamaño proporcional a la prenda, teñidos en masa, debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro. Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL.	**75**	185.798,00	13.934.850,00
			Estilo: Sudadera para mujer. Confección: Manga larga con resorte en puño. Puños y cintura elásticos para mayor ajuste. 2 bolsillos laterales inferiores. Cierre Frontal, Cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Costuras reforzadas. Material: 100% Filamento de poliéster peso 144 ± 7 g/m2 + Protección solar. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadascon el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Tallas: S, M, L, XL, XXL, XXXL.			

5	25	**Pantalón o falda en algodón o Pantalón sudadera larga**	**Estilo:** Pantalón o falda clásica para dama con pretina anatómica. Confección: Costuras lo suficientemente tensionadas. con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. Simetría en todo el conjunto de la prenda. Rotulado, talla e instrucciones de lavado. Costuras reforzadas de manera tal se evite se descosan. Todas las costuras paralelas, exentas de fruncidos o pliegues. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ir con puntadas de cadenetas. Cierres que abren y cierran fácilmente, de excelente material, que no se deterioren y oxiden con facilidad. Ojales con abertura de acuerdo con el botón, debidamente rematada y limpia. Material: 49% Poliéster, 26% algodón, 25% PTF peso 200,00 ± 4%.. en colores surtidos, adecuados para clima caliente. Calidad del material: Las telasutilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Hilos de poliéster con recubrimiento de algodón tipo koban 100% acorde con el color de la tela. Botones: Plásticos o metálicos según el estilo de la prenda. Tallas: 6 a 24. **Estilo:** Pantalón sudadera para Mujer Confección: Bota clásica o con resorte según tendencia de moda. Cintura elásticos para mayor ajuste y cordón. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente, costuras reforzadas. Material: 100% Filamento de poliéster peso 144 ± 7 g/m2. + Protección solar. Calidad del material: Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Tallas: 6 a 24.	**75**	191.754,00	14.381.550,00
6	25	**Zapatos en cuero con suela de caucho o zapato deportivo.**	**Estilo:** Zapatos en cuero con o sin tacón- cerrados o abiertos. Capellada: En cuero 100% cuero selección A de última moda. Forro: En badana, 100% piel natural, selección A. Suela: Material crupon, de máximo agarre. TACÓN: En pasta polipropileno forrado en cuero napa selección A. Plantilla: En odena titán con doble "chan" preformada, prefabricada con cambrión acerado. Sobre plantilla: Abullonada y forrada 100% en badana piel natural selección A. Puntera: En duralón con pagalón, calibre 903. Contrafuerte: En duralón con pagalón, calibre 501. Pegante montaje: Urano platino amarillo. Pegante suela: Supermaxon vulcanizante de máximo agarre. Tallas: 34 a 42. **Estilo:** Zapato deportivo Capellada: Material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas. Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos). Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort. Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejorlos impactos", antideslizante. Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares. Tacón Altura: Máximo 3 cm Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario. Horma: Con excelente calzabilidad. Tallas: 34 a 42.	**75**	214.035,00	16.052.625,00
			SUBTOTAL			**123.047.544,00**
			IVA			**23.379.033,36**
			TOTAL			**146.426.577,36**

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como por ejemplo, especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

D. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.
Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**: El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**: Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**: Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**: Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo:** Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Activo:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capital de Trabajo**: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Para la evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ 30 % Del Presupuesto Oficial ($146.426.577,36), esto es: $43.927.973,21.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2025.

No.	NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	FECHA DE CORTE	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800.130.985	CREACIONES NADAR S.A	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	26.098.649	44.145.751	12.766.483	17.707.007	26.438.744	1.924.782	1.491.983	2,04	0,40	1,29	0,07	0,04
2	800.176.628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	81.913.366	103.190.835	40.795.419	47.524.547	55.666.288	13.078.845	757.817	2,01	0,46	17,26	0,23	0,13
3	802.012.043	EXECUTIVE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	24.991.649	92.879.052	12.615.017	33.361.299	59.517.753	1.569.096	2.189.657	1,98	0,36	0,72	0,03	0,02
4	805.004.875	CALZATODO S.A	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	72.337.750	96.884.610	44.331.550	63.131.667	33.752.943	8.916.795	4.501.576	1,63	0,65	1,98	0,26	0,09
5	811.005.628	ENSENADA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	16.645.355	25.862.968	8.085.468	12.176.880	13.686.088	1.232.700	2.556.906	2,06	0,47	0,48	0,09	0,05
6	890.801.339	MANISOL S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos	2025-12-31	177.841.842	311.063.811	205.240.488	265.270.661	45.793.150	9.149.205	24.320.681	0,87	0,85	0,38	0,20	0,03

			especializados													
7	890.903.995	AGA VAL S.A.	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	240.606.576	281.607.637	143.591.756	186.572.625	95.035.012	25.694.340	12.750.975	1,68	0,66	2,02	0,27	0,09
8	890.926.803	ESTU DIO DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	146.243.407	197.090.101	97.779.355	160.444.724	36.645.377	5.683.105	34.982.691	1,50	0,81	0,16	0,16	0,03
9	900.136.788	FORUS COLO MBIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	109.778.809	151.551.857	52.404.111	71.393.742	80.158.115	16.944.420	3.019.403	2,09	0,47	5,61	0,21	0,11
10	900.183.992	MARCAS EURO PEAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	69.865.839	112.111.167	41.298.802	62.717.141	49.394.026	10.342.495	11.681.359	1,69	0,56	0,89	0,21	0,09
11	900.197.265	PAYLESS SHOESO URCE PSS DE COLOM BIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	33.731.913	45.637.081	22.330.977	23.768.321	21.868.760	4.015.156	1.788.142	1,51	0,52	2,25	0,18	0,09
12	900.924.527	H&M HENNES & MAURITZ COLOM BIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	347.660.714	503.950.450	107.737.078	137.025.284	366.925.166	91.013.071	22.302.547	3,23	0,27	4,08	0,25	0,18

13	901.103.940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	36.093.744	41.757.738	34.101.408	35.616.569	6.141.169	763.930	29.496	1,06	0,85	25,90	0,12	0,02
14	900.342.297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	288.283.187	380.559.778	145.637.510	172.235.861	208.323.917	77.443.917	7.333.073	1,98	0,45	10,56	0,37	0,20
15	900.452.868	2MYW SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	8.271.481	10.747.407	7.744.578	8.541.334	2.206.073	584.722	628.039	1,07	0,79	0,93	0,27	0,05
16	800.030.156	DOMENICO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	1.132.131	4.956.752	692.526	1.818.141	3.138.611	143.750	59.701	1,63	0,37	2,41	0,05	0,03
17	800.061.127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	2.453.852	3.908.183	700.646	784.788	3.123.395	312.652	151.145	3,50	0,20	2,07	0,10	0,08
18	800.064.784	KENZO JEANS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	52.781.651	98.484.251	16.889.013	21.555.680	76.928.571	10.038.290	3.450.329	3,13	0,22	2,91	0,13	0,10
19	800.096.267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	354.692	356.583	175.470	175.470	181.113	23.720	15.540	2,02	0,49	1,53	0,13	0,07

20	800.097.373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	25.287.896	36.578.428	23.042.995	24.797.998	11.780.430	910.943	1.245.871	1,10	0,68	0,73	0,08	0,02
21	800.107.352	CALZADO LATINO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	6.397.236	9.792.297	2.089.963	4.312.706	5.479.591	1.737.970	621.411	3,06	0,44	2,80	0,32	0,18
22	800.165.720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	95.260.289	225.418.227	23.497.418	42.296.983	183.121.244	10.471.703	1.950.478	4,05	0,19	5,37	0,06	0,05
23	800.172.297	DOTACIONES Y SOLDADURAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	1.219.262	1.276.886	487.898	487.898	788.988	128.309	30.743	2,50	0,38	4,17	0,16	0,10
24	800.229.885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	26.194.513	45.600.371	19.366.036	28.762.789	16.837.582	5.791.476	3.641.168	1,35	0,63	1,59	0,34	0,13
25	802.003.693	GARJUMA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	8.879.955	9.108.375	3.696.639	4.140.897	4.967.478	1.296.588	204.179	2,40	0,45	6,35	0,26	0,14
26	802.023.350	VYA FASHION SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	12.447.552	16.228.270	8.311.891	8.936.182	7.292.088	1.359.351	554.104	1,50	0,55	2,45	0,19	0,08



27	804.006.601	BAGUER S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	127.191.194	315.553.746	28.076.762	271.590.455	43.963.291	16.041.063	15.693.896	4,53	0,86	1,02	0,36	0,05
28	804.011.227	D&S SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	2.055.510	8.851.192	7.163.663	7.571.880	1.279.312	147.832	259.703	0,29	0,86	0,57	0,12	0,02
29	805.005.992	OPOR TO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	14.446.441	14.680.946	4.183.849	5.422.166	9.258.780	1.833.093	427.219	3,45	0,37	4,29	0,20	0,12
30	805.027.653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	67.873.598	74.723.546	34.203.771	47.317.957	27.405.589	7.138.194	4.005.565	1,98	0,63	1,78	0,26	0,10
31	805.027.939	MYL DE COLOM BIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	17.449.230	25.554.157	11.450.801	19.224.052	6.330.105	2.214.642	1.613.120	1,52	0,75	1,37	0,35	0,09
32	806.005.089	CAL ZAMOS SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	7.540.353	8.064.867	1.826.264	2.613.639	5.451.228	1.079.020	337.715	4,13	0,32	3,20	0,20	0,13
33	811.007.425	DISTRI ZAPA TOS S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	13.891.512	15.445.503	5.953.332	9.263.609	6.181.894	785.646	329.864	2,33	0,60	2,38	0,13	0,05

34	811.008.012	TIEN DACOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	51.746.003	62.451.723	27.483.324	34.210.942	28.240.781	3.735.292	2.574.344	1,88	0,55	1,45	0,13	0,06
35	811.030.907	SPORT LINE SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	8.875.670	9.904.063	5.896.751	7.688.499	2.215.564	797.265	892.790	1,51	0,78	0,89	0,36	0,08
36	814.000.812	INVE CO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	6.525.349	8.866.428	2.440.358	3.085.543	5.780.885	1.350.681	696.398	2,67	0,35	1,94	0,23	0,15
37	816.007.113	CRISA LLTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	65.415.964	106.047.195	36.485.097	60.037.337	46.009.858	2.192.546	4.699.318	1,79	0,57	0,47	0,05	0,02
38	827.000.527	NISA PE LTDA EN REES TRUC TURA CION	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	1.818.127	2.295.265	1.601.128	1.601.128	694.137	62.848	2.706	1,14	0,70	23,23	0,09	0,03
39	830.043.114	MUNDO ZAPA TOS SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	7.189.225	7.228.731	4.253.916	4.253.916	2.974.815	470.050	138.329	1,69	0,59	3,40	0,16	0,07
40	830.071.139	FABE GA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	25.453.356	41.260.027	14.021.435	23.731.043	17.528.984	4.300.318	2.372.958	1,82	0,58	1,81	0,25	0,10

41	830.075.140	CREACIONES ANA ROX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	706.390	4.562.851	43.963	2.976.727	1.586.124	58.213	6.131	16,07	0,65	9,49	0,04	0,01
42	830.091.761	HEGA GB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	5.013.547	5.312.332	1.616.588	1.619.472	3.692.860	831.301	162.884	3,10	0,30	5,10	0,23	0,16
43	830.103.123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	3.742.177	5.991.260	925.548	3.281.879	2.709.381	267.911	82.307	4,04	0,55	3,26	0,10	0,04
44	830.125.982	INVERSIONES GOBO TEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	6.316.810	7.597.871	2.142.957	2.258.161	5.339.710	1.337.096	256.176	2,95	0,30	5,22	0,25	0,18
45	830.140.992	COR METEX Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	5.001.538	5.144.749	2.744.852	2.746.530	2.398.219	702.965	201.529	1,82	0,53	3,49	0,29	0,14
46	830.145.876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	8.085.645	13.548.385	2.713.459	4.557.506	8.990.879	1.136.389	336.137	2,98	0,34	3,38	0,13	0,08
47	860.030.857	SARA LUZ SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	20.237.921	28.057.569	9.032.699	9.197.036	18.860.533	2.401.981	495.996	2,24	0,33	4,84	0,13	0,09

48	860.032.862	NICE FORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMA CENES VERANEO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	7.909.772	25.409.334	642.282	9.758.214	15.651.120	611.133	9.106	12,32	0,38	67,11	0,04	0,02
49	860.036.892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	75.081.501	132.324.432	76.267.058	77.060.563	55.263.869	1.483.068	1.936.494	0,98	0,58	0,77	0,03	0,01
50	860.502.994	CARLOS NIETO Y CIA SAS COMERCIALIZACION DE PRODUCTO	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	36.708.024	43.891.774	9.641.771	13.616.470	30.275.304	9.594.947	1.256.523	3,81	0,31	7,64	0,32	0,22
51	860.517.950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	4.913.362	8.194.794	481.637	524.998	7.669.796	1.568.080	66.772	10,20	0,06	23,48	0,20	0,19
52	890.901.218	TIENDAS DE ROPA INTIMA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	29.101 406.	32.269.190	11.122.041	11.722.041	20.547.149	837.423	232.706	2,62	0,36	3,60	0,04	0,03
53	890.918.413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	4.402.465	14.389.850	1.427.732	5.556.770	8.833.080	2.295.667	511.253	3,08	0,39	4,49	0,26	0,16

54	892.201.291	QUES SEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	2.469.498	3.313.882	59.155	184.515	3.129.367	81.981	28.693	41,75	0,06	2,86	0,03	0,02
55	900.016.411	INVERSIONES ESGUI SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	9.156.573	10.386.846	5.836.123	6.829.055	3.557.791	1.226.602	354.311	1,57	0,66	3,46	0,34	0,12
56	900.047.252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	40.878.518	45.225.598	29.717.941	36.877.577	8.348.021	2.050.411	1.446.882	1,38	0,82	1,42	0,25	0,05
57	900.091.175	GRUPO MAYORISTA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	54.255.105	76.674.210	39.805.114	51.441.867	25.232.343	2.919.331	2.667.292	1,36	0,67	1,09	0,12	0,04
58	900.142.335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	91.206.284	104.002.229	55.721.915	55.721.915	48.280.314	11.371.327	4.479.421	1,64	0,54	2,54	0,24	0,11
59	900.144.653	AZZURRY SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	7.240.078	8.569.363	4.167.462	5.562.341	3.007.022	821.306	432.071	1,74	0,65	1,90	0,27	0,10
60	900.146.719	FYC CALZADO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	8.735.465	12.056.233	3.925.370	6.368.372	5.687.861	1.175.527	537.657	2,23	0,53	2,19	0,21	0,10

61	900.151.276	SARA BAMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	626.438	635.866	198.705	481.275	154.591	28.476	5.065	3,15	0,76	5,62	0,18	0,04
62	900.196.158	ALIANZA MYG SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	3.713.582	5.305.599	2.257.541	2.752.232	2.553.367	712.366	164.284	1,64	0,52	4,34	0,28	0,13
63	900.207.279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	5.322.337	6.496.234	3.313.081	3.313.081	3.183.153	163.936	3.359	1,61	0,51	48,81	0,05	0,03
64	900.213.817	EXPANSION JL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	9.367.667	12.455.144	5.577.212	8.529.198	3.925.946	1.335.060	977.918	1,68	0,68	1,37	0,34	0,11
65	900.227.850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	12.139.604	14.418.734	8.011.077	10.891.410	3.527.324	1.303.129	548.163	1,52	0,76	2,38	0,37	0,09
66	900.236.042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	8.439.089	10.649.331	3.941.260	5.895.105	4.754.226	981.053	448.909	2,14	0,55	2,19	0,21	0,09

67	900.301.417	G.C.C. GRUPO COMERCIAL COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	3.821.352	4.608.161	3.358.908	3.371.247	1.236.914	297.164	110.534	1,14	0,73	2,69	0,24	0,06
68	900.330.803	COMPREMAS HS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	15.501.537	18.476.370	12.430.824	12.833.305	5.643.065	1.888.488	719.587	1,25	0,69	2,62	0,33	0,10
69	900.346.668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	2.138.820	2.828.713	1.723.128	1.959.239	869.474	344.682	355.878	1,24	0,69	0,97	0,40	0,12
70	900.350.192	DESTINO COMERCIAL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	4.367.320	13.141.342	3.096.926	8.385.948	4.755.394	441.585	570.984	1,41	0,64	0,77	0,09	0,03
71	900.355.557	GRUPO MODA SUMA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	7.618.655	8.314.857	4.546.492	4.546.492	3.768.365	1.332.629	218.340	1,68	0,55	6,10	0,35	0,16
72	900.364.648	POLO 1 SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	26.287.018	90.672.251	26.633.284	44.834.930	45.837.321	7.653.483	3.586.946	0,99	0,49	2,13	0,17	0,08

73	900.409.720	VELVER SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	8.283.885	11.335.900	1.390.070	1.390.070	9.945.830	1.289.524	139.400	5,96	0,12	9,25	0,13	0,11
74	900.411.404	WOPCOM SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	3.428.806	3.522.595	1.060.361	1.519.683	2.002.912	559.354	128.443	3,23	0,43	4,35	0,28	0,16
75	900.463.523	INNOVA CIONES DE MODA S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	18.852.005	24.697.587	10.159.693	11.422.070	13.275.517	4.045.503	626.714	1,86	0,46	6,46	0,30	0,16
76	900.502.043	CAS SANY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	5.424.286	6.430.767	1.371.669	1.371.669	5.059.098	621.648	143.608	3,95	0,21	4,33	0,12	0,10
77	900.507.831	BX XIGMA STUDIO S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	2.701.123	7.685.640	794.504	6.298.826	1.386.814	451.932	191.007	3,40	0,82	2,37	0,33	0,06
78	900.519.038	DECADA 10 EN TODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	12.055.994	14.773.214	4.947.310	10.707.805	4.065.409	1.551.458	647.197	2,44	0,72	2,40	0,38	0,11
79	900.532.343	INVER SIONES GAFRE MOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	24.273.665	39.117.798	9.840.031	9.840.031	29.277.767	3.711.646	566.433	2,47	0,25	6,55	0,13	0,09

80	900.549.481	DG INVERSIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	6.406.560	7.670.286	2.909.417	4.409.394	3.260.892	1.016.954	261.831	2,20	0,57	3,88	0,31	0,13
81	900.561.707	SPORT VIP SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	1.010.821	2.624.668	1.019.643	1.019.643	1.605.025	464.174	107.567	0,99	0,39	4,32	0,29	0,18
82	900.568.046	VIBRA SPORT SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	2.474.211	4.622.280	2.710.740	2.710.740	1.911.540	715.303	164.864	0,91	0,59	4,34	0,37	0,15
83	900.584.791	INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	5.549.976	6.209.416	2.234.572	2.241.363	3.968.053	1.132.195	152.298	2,48	0,36	7,43	0,29	0,18
84	900.590.561	CAR GO TEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	3.103.902	3.103.902	36.137	587.393	2.516.509	136.713	64.164	85,89	0,19	2,13	0,05	0,04
85	900.596.174	ALIANZA MAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	7.549.698	8.501.162	4.823.275	5.206.425	3.294.737	1.248.160	338.184	1,57	0,61	3,69	0,38	0,15
86	900.628.277	AMERICAN APPAREL COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	33.290.531	41.382.476	20.921.406	20.921.406	20.461.070	2.887.564	1.124.334	1,59	0,51	2,57	0,14	0,07

87	900.639.678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	15.753.240	16.806.470	5.883.221	6.556.845	10.249.625	3.299.213	293.320	2,68	0,39	11,25	0,32	0,20
88	900.694.419	ADF COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	35.934.823	40.264.075	21.287.177	21.287.177	18.976.898	2.878.288	678.845	1,69	0,53	4,24	0,15	0,07
89	900.731.891	AFC ADMINISTRADORES DE FRANQUICIAS EN COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	6.190.577	8.005.146	6.566.695	6.566.695	1.438.451	402.354	700.159	0,94	0,82	0,57	0,28	0,05
90	900.747.073	COMERCIA LIZA DORA CENTER SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	16.479.808	16.591.566	15.442.541	15.516.145	1.075.421	213.819	155.422	1,07	0,94	1,38	0,20	0,01
91	900.756.658	LANDA GROUP S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	6.377.309	10.473.579	4.137.045	5.479.026	4.994.553	1.715.053	406.773	1,54	0,52	4,22	0,34	0,16
92	900.769.701	FRAVICOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	4.727.481	8.368.824	3.229.346	3.648.052	4.720.772	1.072.255	19.433	1,46	0,44	55,18	0,23	0,13
93	900.790.347	COMUNEROS 2050 S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	843.706	6.612.051	312.762	1.870.881	4.741.170	136.463	43.451	2,70	0,28	3,14	0,03	0,02

94	900.835.285	INNOVACIONES WIN SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	6.407.836	6.493.767	2.139.834	2.139.834	4.353.933	1.099.707	85.493	2,99	0,33	12,86	0,25	0,17
95	900.838.474	ASOCIADOS GAR CIA CASTRO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	5.281.472	12.455.895	3.907.631	8.245.903	4.209.992	121.763	395.806	1,35	0,66	0,31	0,03	0,01
96	900.851.339	SBQ COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	10.544.081	13.043.390	8.957.683	8.957.683	4.085.707	522.527	182.884	1,18	0,69	2,86	0,13	0,04
97	900.893.330	INVERSIONES IMOF SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	4.241.413	4.365.653	2.030.475	2.030.814	2.334.839	734.536	24.960	2,09	0,47	29,43	0,31	0,17
98	900.952.980	MBRAND SD SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	14.622.713	15.588.257	7.006.886	7.006.886	8.581.371	1.675.038	368.856	2,09	0,45	4,54	0,20	0,11
99	901.021.852	SAFE LA GROUP SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	35.722.971	38.111.935	27.370.987	27.370.987	10.740.948	2.506.478	1.028.585	1,31	0,72	2,44	0,23	0,07
100	901.239.802	COMERCIALIZADORA MAGO TEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	18.574.381	19.311.292	8.697.544	11.697.544	7.613.748	2.487.403	419.181	2,14	0,61	5,93	0,33	0,13

101	901.242.847	UNIDE POR TES S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	5.341.190	11.485.032	1.665.278	1.665.278	9.819.754	101.728	70.577	3,21	0,14	1,44	0,01	0,01
102	901.662.011	FAR MASI SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	2025-12-31	4.060.630	4.321.459	3.072.959	3.072.959	1.248.500	209.094	238.791	1,32	0,71	0,88	0,17	0,05
103	800.144.409	RAYO TEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	19.957.851	27.640.242	5.351.752	6.651.871	20.988.371	2.353.778	205.927	3,73	0,24	11,43	0,11	0,09
104	860.030.478	LOS TRES ELE FANTES SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	41.204.250	120.425.554	20.335.402	30.672.706	89.752.848	1.056.172	2.245.834	2,03	0,25	0,47	0,01	0,01
105	890.921.157	MARRO CAR S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2025-12-31	101.890.529	117.567.222	52.477.554	52.761.728	64.805.494	17.652.637	1.209.902	1,94	0,45	14,59	0,27	0,15

PROMEDIO	**3,59**	**0,52**	**5,94**	**0,20**	**0,09**
DESVIACION ESTÁNDAR	**9,21**	**0,20**	**10,32**	**0,11**	**0,05**
MEDIANA	**1,98**	**0,53**	**2,86**	**0,21**	**0,09**
LIMITE INFERIOR	**0,29**	**0,06**	**0,16**	**0,01**	**0,01**
LIMITE SUPERIOR	**85,89**	**0,94**	**67,11**	**0,40**	**0,22**

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	3,59
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menos o igual a	0,52
C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	5,94
D). **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% P. O	$ 43.927.973,21
E). Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida Patrimonio	Mayor o igual a	0,20
F). Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida Activo Total.	Mayor o igual a	0,09

A. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

Nro.	EMPRESA	NIT	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN EMPRESA
1	DE MODA SAS	800.005.423	UBICACIÓN: TUNJA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 8	MIPYME
2	CREACIONES NADAR S.A	800.130.985	UBICACIÓN: CARTAGENA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 35	MIPYME
3	MODAS Y DISEÑOS SA	800.176.628	UBICACIÓN: VALLEDUPAR GRAN EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 33	GRAN EMPRESA
4	EXECUTIVE SAS	802.012.043	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 18	MIPYME

5	CALZATODO SA	805.004.875	UBICACIÓN: BUCARAMANGA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 55	MIPYME
6	ENSENADA SAS	811.005.628	UBICACIÓN: PEREIRA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 30	MIPYME
7	MARROQUINERA SAS	860.066.471	UBICACIÓN: CARTAGENA GRAN EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 48	GRAN EMPRESA
8	MANISOL SAS	890.801.339	UBICACIÓN: MANIZALEZ MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 54	MIPYME
9	AGAVAL S.A.	890.903.995	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 54	MIPYME
10	AUSCOL SAS	900.184.576	UBICACIÓN: BOGOTA GRAN EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 18	GRAN EMPRESA
11	DIFERMODA SAS	900.358.218	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
12	SOFICAM S.A.S.	900.414.127	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 15	MIPYME
13	UNION EUROPEA SAS	900.476.207	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 33	MIPYME
14	NELCY DISEÑOS Y CONFECCIONES	40.390.871	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 23	MIPYME
15	CONFECCIONES MIREYA	21.181.799	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 20	MIPYME
16	SUMINISTROS INTEGRALES MARVITEC	21.237.132	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 22	MIPYME
17	DICARI DISEÑA PARA TI	1.121.827.035	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 21	MIPYME
18	DISEÑOS CLARA GARZON	40.376.799	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 19	MIPYME
19	CONFECCIONES ALXALEJA	52.075.642	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 10	MIPYME
20	CONFECCIONES DANIELA AG	40.371.272	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 13	MIPYME
21	CONFECCIONES CONY SPORT	40.367.837	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME
22	ALMACEN Y CREACIONES MARTINEZ	40.411.669	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME
23	EL PROVEEDOR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S	901.055.603	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME
24	CREACIONES ZORY A F L	24.865.727	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME
25	CONFECCIONES CRISTI RP	40.366.151	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 10	MIPYME
26	TEXTILES KABOD SAS	901.521.622	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 5	MIPYME
27	LOVE SPORT BY CAROLINA ARIZA	1.121.821.092	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 5	MIPYME

28	ALEJA TE VISTE	1.121.945.512	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME
29	REBUS CONFECCIONES	40.420.758	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME
30	COMFORT Y DESCANSO SAS	901.566.748	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 4	MIPYME
31	DOTACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL S.A.S - INDOTEM S.A.S	901.609.321	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 4	MIPYME
32	DOLLAR CLOTHES	1.006.795.655	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 3	MIPYME
33	CREACIONES YADAH	1.121.904.781	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 3	MIPYME
34	DEISY TORRES DISEÑADORA S.A.S.	901.800.077	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
35	MOREM ARTE MODA & DISEÑO S.A.S	901.814.482	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
36	CONFECCIONES VIVI CH	40.341.928	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
37	MULTIBORDADOS DOTACIONES EMPRESARIALES SAS	901.823.781	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
38	ROUSE FEM SHOP	1.121.902.548	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
39	COFECCIONES NANYERLY B	40.397.886	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
40	MARTINEZ ROSA DALIA	40.381.385	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 7	MIPYME
41	CLAUDIA ELENA MORA TEXTILES Y MODA	1.121.835.811	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
42	DISTRIBUIDORA MARINELA LA MONA SAS	901.887.669	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
43	CASA DE MODAS LINA MARIA MOSCOSO S.A.S - C.M.L.M.M S.A.S	901.909.985	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 1	MIPYME
44	LLANO SUM S.A.S	901.983.096	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 1	MIPYME
45	AMAR S.A.S	901.996.005	UBICACIÓN: VILLAVICENCIO MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 1	MIPYME
46	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	830.507.952	UBICACIÓN: TUNJA GRAN EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 21	MIPYME
47	SARALUZ SAS	860.030.857	UBICACIÓN: CARTAGENA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 55	MIPYME
48	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	860.032.862	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 54	MIPYME

49	TEJIDOS NONO SA	860.052.715	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 48	MIPYME
50	CARLOS NIETO Y CIA SAS	860.502.994	UBICACIÓN: MANIZALEZ MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 44	MIPYME
51	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	860.517.950	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 44	MIPYME
52	RAFAEL J TURBAY SAS	890.200.722	UBICACIÓN: SANTA MARTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 72	MIPYME
53	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	890.901.218	UBICACIÓN: MANIZALEZ MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 77	MIPYME
54	SAN BASILIO CALZADO S.A.S	890.939.791	UBICACIÓN: MEDELLÍN PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 41	MIPYME
55	INVERSIONES ESGUI SAS	900.016.411	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 21	MIPYME
56	CALZADO DE LA SABANA SAS	900.046.591	UBICACIÓN: BOGOTA MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 21	MIPYME
57	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	900.047.252	UBICACIÓN: SANTA MARTA GRANEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 20	GRAN EMPRESA
58	GRUPO MAYORISTA SA	900.091.175	UBICACIÓN: CALI MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 20	MIPYME
59	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	900.109.044	UBICACIÓN: MEDELLÍN MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 20	MIPYME
60	FORUS COLOMBIA SAS	900.136.788	UBICACIÓN: ENVIGADO GRAN EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 18	GRAN EMPRESA
61	AZZURRY SAS	900.144.653	UBICACIÓN: CALI MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 19	MIPYME
62	FYC CALZADO SAS	900.146.719	UBICACIÓN: MEDELLIN PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 2	MIPYME
63	SARA BAMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO	900.151.276	UBICACIÓN: MEDILLIN PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 6	MIPYME
64	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	900.170.266	UBICACIÓN: IPIALES MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 18	MIPYME
65	ALIANZA M&G SA	900.196.158	UBICACIÓN: CARTAGENA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 18	MIPYME
66	EXPANSION JL SAS	900.213.817	UBICACIÓN: EL BANCO MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 18	MIPYME
67	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	900.227.850	UBICACIÓN: FUNZA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME
68	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	900.236.042	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME
69	MULTISHOP S.A.S	900.274.105	UBICACIÓN: CALI PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME
70	OXIGENO CERO GRADOS SAS	900.293.187	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME
71	FENAJEDA SAS	900.315.753	UBICACIÓN: BARRANQUILLA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME
72	COMPREMAS HS SAS	900.330.803	UBICACIÓN: TOCANCIPÁ PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME

73	INVERNIX SAS	900.340.894	UBICACIÓN: CHIQUINQUIRÁ MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
74	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	900.346.668	UBICACIÓN: PEREIRA MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
75	DESTINO COMERCIAL SAS	900.350.192	UBICACIÓN: SANTA MARTA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
76	GRUPO MODA SUMA SAS	900.355.557	UBICACIÓN: BARRANQUILLA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
77	POLO 1 SAS	900.364.648	UBICACIÓN: ABURRÁ MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
78	GASOCA SAS	900.393.440	UBICACIÓN: BUCARAMANGA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
79	INVHERJUR SAS	900.406.785	UBICACIÓN: PASTO PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 15	MIPYME
80	WOPCOM SAS	900.411.404	UBICACIÓN: VALLEDUPAR MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 15	MIPYME
81	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	900.460.312	UBICACIÓN: BOGOTÁ D.C. MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
82	INVERSIONES GAFE SAS	900.463.519	UBICACIÓN: MEDELLÍN MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 15	MIPYME
83	INNOVACIONES DE MODA SAS	900.463.523	UBICACIÓN: MEDELLIN MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 15	MIPYME
84	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	900.476.791	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
85	CASSANY SAS	900.502.043	UBICACIÓN: MEDELLIN PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
86	BX XIGMA STUDIO S A S	900.507.831	UBICACIÓN: BOGOTA MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
87	DECADA 10 EN TODO SAS	900.519.038	UBICACIÓN: TULUÁ PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
88	INVERSIONES GAFREMOL SAS	900.532.343	UBICACIÓN: MEDELLÍN MICROEMPRESA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
89	DG INVERSIONES S.A.S.	900.549.481	UBICACIÓN: BUCARAMANGA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
90	SPORTVIP SAS	900.561.707	UBICACIÓN: VALLEDUPAR PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 13	MIPYME
91	LANDA GROUP S.A.S.	900.756.658	UBICACIÓN: SABANETA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 11	MIPYME
92	FRAVICOL SAS	900.769.701	UBICACIÓN: BUCARAMANGA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 8	MIPYME
93	INNOVACIONES WIN SAS	900.835.285	UBICACIÓN: ITAGUI PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 11	MIPYME
94	MBRANDS SAS	900.952.980	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 39	MIPYME
95	MUNDO BAGS SAS	901.013.594	UBICACIÓN: CALI MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 49	MIPYME

96	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	901.239.802	UBICACIÓN: CALI MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 42	MIPYME
97	UNIDEPORTES S.A A	901.242.847	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
98	VIBRASPORT SAS	900.568.046	UBICACIÓN: BARRANQUILLA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 6	MIPYME
99	INVERSIONES SURTITODO SAS	900.584.791	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 13	MIPYME
100	ALIANZA ESTRENO SAS	900.593.525	UBICACIÓN: BARRANQUILLA MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 13	MIPYME
101	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	900.747.073	UBICACIÓN: CARTAGENA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 12	MIPYME

TIPOS DE EMPRESAS DE LA MUESTRA DEL PRESENTE PROCESO

CATEGORIA DE EMPRESA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE LA MUESTRA
GRAN EMPRESA	5	4,95%
MYPIME	96	95,05%

REPRESENTANTE LEGAL	CANTIDAD	PORCENTAJE DE LA MUESTRA
MUJERES	42	41,58%
HOMBRES	59	58,42%

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:	
Nombre	Fernando Andrade Rodríguez	Nombre:	Leidy Ortiz Parrado
Cargo	Profesional Universitario	Cargo:	Gerencia Administrativa y Financiera
Proyectó		Revisó y Aprobó	